

Señor
JUEZ (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REFERENCIA. Proceso Ordinario Laboral **LUZ MERY VALENCIA VARGAS** contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

RADICACIÓN. **76001310500520230056300**

ASUNTO. Contestación de la demanda por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARMOLEJO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder general conferido a la firma **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, firma en la que me encuentro inscrita como abogada tal y como consta en su certificado de existencia y representación legal, doy contestación a la demanda que dio origen al proceso de la referencia, en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS

Al 1	No me consta , las circunstancias en las cuales pierde la vida el afiliado NEZAR SALDARRIAGA VELEZ, al tratarse de un hecho de la órbita privada del actor en ese sentido nos atenemos a lo que se pruebe e interese dentro del proceso.
Al 2	No me consta , las circunstancias en las cuales pierde la vida el afiliado NEZAR SALDARRIAGA VELEZ, al tratarse de un hecho de la órbita privada del actor en ese sentido nos atenemos a lo que se pruebe e interese dentro del proceso.
Al 3	No me consta , se trata de un hecho relacionado con la afiliación del actor al Sistema de riesgos laborales con la ARL SURA, entidad ajena a mi representada y en atención a lo anterior nos remitimos a lo que se pruebe e interese dentro del proceso.
Al 4	No me consta , se trata de un hecho relacionado con la solicitud de reconocimiento de pensión de sobreviviente ante una entidad diferente a mi representada como lo es la ARL SURA en atención a lo anterior mi representada no está en condición de emitir pronunciamiento alguno frente al mismo.



Al 5	Es cierto , la afiliación del actor ante mi representada Porvenir S.A. Frente a las demás entidades no le consta a mi representada su efectiva afiliación.
Al 6	No me consta , las circunstancias que rodearon la muerte del afiliado señor Nezar Saldarriaga Vélez, en atención a que se trata de un hecho relacionado con la órbita privada y en atención a ello mi representada no está en la obligación de emitir pronunciamiento alguno frente a este hecho.
Al 7	No me consta , las circunstancias ni dinámicas familiares que tenía la demandante con el causante, al tratarse de hechos relacionados con la órbita privada del actor en esa medida nos atenemos a lo que se pruebe e interese dentro del proceso.
Al 8	No me consta , al tratarse de un hecho relacionado con un tercero ajeno a mi representada como lo es ARL SURA, en atención a lo anterior nos atenemos a lo que se pruebe e interese dentro del presente proceso.
Al 9	Es cierto , la demandante elevó solicitud de reconocimiento de pensión de sobreviviente no obstante se evidencia que el origen de la muerte es de índole laboral, conforme a lo narrado en la demanda y a la investigación realizada por la AFP PORVENIR S.A.
Al 10	No me consta , se trata de un hecho relacionado con la órbita privada del actor, en consecuencia, mi representada no está en condición de emitir pronunciamiento alguno frente al mismo.
Al 11	Es cierto .

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

Me opongo a todas y cada una de las peticiones formuladas en la demanda que pretenda hacer recaer en mi representada cualquier tipo de consecuencia jurídica o económica en virtud del presente proceso y solicito al despacho absuelva de todas y cada una de ellas a mi representada, por las razones que se expondrán en las excepciones de la defensa, así como frente a cada hecho y pretensión particular.

PRETENSIONES DECLARATIVAS.

A la 1	No me opongo , como quiera que, al tratarse de un accidente de trabajo, le corresponde su cobertura a la administradora de riesgos laborales a la cual se encontraba afiliado el señor NEZAR SALDARRIAGA VELEZ .
A la 2	Me opongo , como quiera que, al tratarse de un accidente de trabajo, le corresponde su cobertura a la administradora de riesgos laborales a la cual se encontraba afiliado el señor Nezar Saldarriaga Vélez , esto es ARL SURA.
A la 3	No me opongo , como quiera que, al tratarse de un accidente de trabajo, le corresponde su cobertura a la administradora de riesgos laborales a la cual se encontraba afiliado el señor NEZAR SALDARRIAGA VELEZ , esto es la ARL SURA quién deberá responder por el pago de las mesadas, intereses moratorios y la indexación solicitada.



A la 4	Me opongo , teniendo en cuenta que es la ARL SURA quién deberá realizar el reconocimiento de la pensión de sobreviviente a la demandante teniendo en cuenta que al afiliado falleció con ocasión a un accidente de trabajo y en ese sentido resulta improcedente que Porvenir S.A reconozca prestación alguna, así como los intereses moratorios e indexación tal como se está reclamando.
A la 5	No me opongo , como quiera que, al tratarse de un accidente de trabajo, le corresponde su cobertura a la administradora de riesgos laborales a la cual se encontraba afiliado el señor NEZAR SALDARRIAGA VELEZ .
A la 6	Me opongo , teniendo en cuenta que es la ARL SURA quién deberá realizar el reconocimiento de la pensión de sobreviviente a la demandante teniendo en cuenta que al afiliado falleció con ocasión a un accidente de trabajo y en ese sentido resulta improcedente que Porvenir S.A reconozca prestación alguna, así como los intereses moratorios e indexación tal como se está reclamando.
A la 7	Me opongo , en la medida que no hay lugar a acceder al reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente por parte de Porvenir S.A, por lo tanto, no hay lugar a dar aplicación a las facultades extra y ultra petita.
A la 8	Me opongo , dado lo infundado de esta demanda es la parte actora quién deberá ser condenada en costas procesales.

III. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE LA DEFENSA

A continuación, se presentan los hechos, fundamentos y razones de la defensa de mi representada con base en los cuales se deberá proferir sentencia absolutoria atendiendo a que todos y cada uno de los hechos y pretensiones de la demanda quedarán plenamente desvirtuados.

1. Calificación del fallecimiento del afiliado como accidente de trabajo.

El fallecimiento del afiliado corresponde a un evento que debe ser calificado como accidente de trabajo. Conforme al relato de los hechos en los cuales fallece el afiliado, y que son ratificados por la demandante.

El Causante falleció como consecuencia de un accidente de tránsito ocurrido durante el desempeño de su labor como operario de conducción vinculado con la empresa "CG TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S" desde el 1 de mayo de 2022 ostentando el cargo de operario de conducción en calidad de trabajador dependiente.

Para la fecha del fallecimiento del trabajador, esto es el 03 de marzo de 2023, se encontraba vigente la definición de accidente de trabajo contenida en el Art. 2° de la Ley 1562 de 2012, el cual indica:



"(...) ARTÍCULO 3o. ACCIDENTE DE TRABAJO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

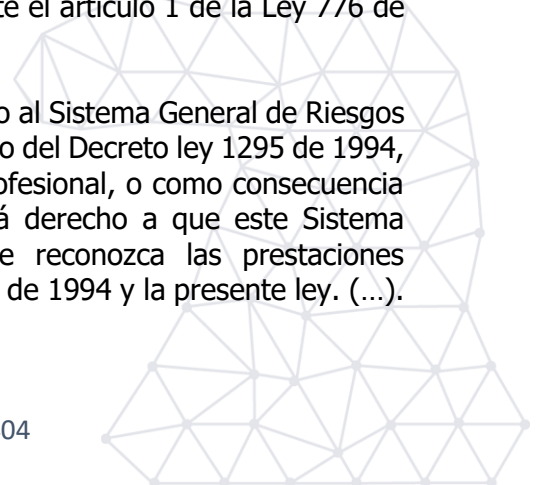
También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (...)"

Se aprecia entonces que el acaecimiento de un accidente de trabajo supone de acuerdo con esta norma los siguientes elementos:

- Suceso repentino,
- Sobreviene por causa o con ocasión del trabajo.
- Causa una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte del trabajador.
- Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

De acuerdo con lo anterior se puede afirmar sin lugar a ninguna duda que el fallecimiento del trabajador se da por causa del trabajo, existiendo un evidente nexo de causalidad entre el accidente y el trabajo del afiliado. Teniendo en cuenta lo anterior, resulta improcedente el reconocimiento de una pensión de sobrevivencia por parte del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, ya que el reconocimiento de dicha pensión, por causa de un accidente de trabajo con base en la norma vigente al momento del siniestro, corresponde al sistema de riesgos laborales, tal como lo indica claramente el artículo 1 de la Ley 776 de 2002, así:

"Artículo 1º. Derecho a las prestaciones. Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto ley 1295 de 1994 y la presente ley. (...).





Parágrafo 2°. Las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, serán reconocidas y pagadas por la administradora en la cual se encuentre afiliado el trabajador en el momento de ocurrir el accidente o, en el caso de la enfermedad profesional, al momento de requerir la prestación. (...).

La Administradora de Riesgos Profesionales en la cual se hubiere presentado un accidente de trabajo, deberá responder íntegramente por las prestaciones derivadas de este evento, tanto en el momento inicial como frente a sus secuelas, independientemente de que el trabajador se encuentre o no afiliado a esa administradora.

2. EL TRABAJADOR CONTABA CON LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

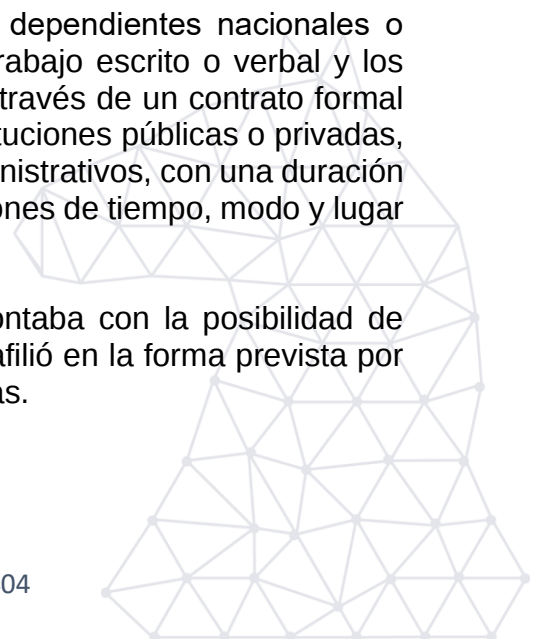
Es importante indicar que el afiliado causante contaba con todas las afiliaciones al sistema general de seguridad social integral, en Salud, Pensión y riesgos laborales y en ese entendido resulta procedente que la entidad que administra los riesgos Laborales en este caso la ARL SURA, responda por la prestación económica de sobreviviente a los beneficiarios del afiliado. Lo anterior teniendo en cuenta que la causa de la muerte se dio con ocasión al ejercicio de sus labores.

Por tal motivo le corresponde a la entidad mencionada realizar el reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente a la demandante, como el pago del retroactivo y/o los intereses a los que tuviera derecho en virtud de tal reconocimiento.

Ahora bien, el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, norma vigente al momento al fallecer el trabajador, señala que serán afiliados obligatorios al Sistema General de Riesgos Laborales:

“a) En forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”.

Resulta entonces claro que el trabajador fallecido contaba con la posibilidad de amparar sus riesgos laborales y en consecuencia se afilió en la forma prevista por las normas vigentes y pagar las cotizaciones requeridas.



En consecuencia, el saldo acreditado en la cuenta de ahorro individual del afiliado fallecido, hacen parte de su masa sucesora y se entregará a sus herederos, a quienes acrediten tal calidad.

3. DE LA IMPROCEDENCIA DE LOS INTERESES MORATORIOS.

Ahora en el hipotético caso que resultara impuesta condena alguna a mi representada se debe advertir, por esta defensa la improcedencia fáctica y jurídica de estos, pues a voces del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, se señala:

"A partir del 1o. de enero de 1994, en caso de mora en el pago de las mesadas pensionales de que trata esta Ley, la entidad correspondiente reconocerá y pagará al pensionado, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento en que se efectuó el pago."

Así las cosas, se analiza que habrá lugar al reconocimiento y pago de los intereses moratorios cuando exista mora en el pago de las mesadas pensionales, sin embargo, en el caso concreto frente a las pretensiones de la demanda, no se tiene reconocido derecho pensional alguno, teniendo en cuenta que no se pregona respecto de la demandante el cumplimiento de las semanas requeridas en el año 2013 de ahí que no se haya reconocido tal derecho, por la razón antes expuesta, no es aplicable en el caso objeto de asunto los intereses moratorios.

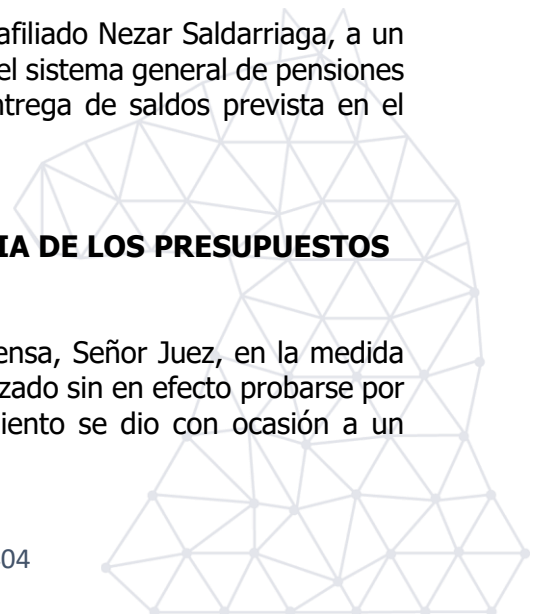
IV. EXCEPCIONES DE FONDO.

1.ORIGEN LABORAL DEL FALLECIMIENTO DEL AFILIADO E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN.

Excepción consistente en corresponder el fallecimiento del afiliado Nezar Saldarriaga, a un accidente de trabajo, razón por la cual no existe cobertura del sistema general de pensiones y por lo tanto de PORVENIR S.A, siendo procedente la entrega de saldos prevista en el artículo 256 de la Ley 100 de 1993

2. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN POR AUSENCIA DE LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA CAUSAR EL DERECHO.

Teniendo en cuenta lo ampliamente expuesto por esta defensa, Señor Juez, en la medida en la que la solicitud de pensión de sobreviviente se ha realizado sin en efecto probarse por la parte demandante que el hecho generador del fallecimiento se dio con ocasión a un



accidente de trabajo, no es procedente tal reconocimiento pensional a cargo del régimen de ahorro individual Administrado por Porvenir S.A.

Así las cosas, mi representada no está facultada para decidir de plano sobre el conflicto planteado, dado que esa facultad está solo en cabeza de la administración de justicia a través de la jurisdicción ordinaria laboral siendo usted su señoría quien con la respectiva verificación de las pruebas y argumentos de hecho y derecho quien verificará el cumplimiento de los requisitos legales y jurisprudenciales para tal fin y resolverá lo propio.

3. PRESCRIPCIÓN

Sin que se reconozca derecho alguno a favor de la parte demandante, propongo la excepción de prescripción frente a todos aquellos derechos que eventualmente hayan perdido oportunidad de discusión y exigibilidad por el simple pasar del tiempo.

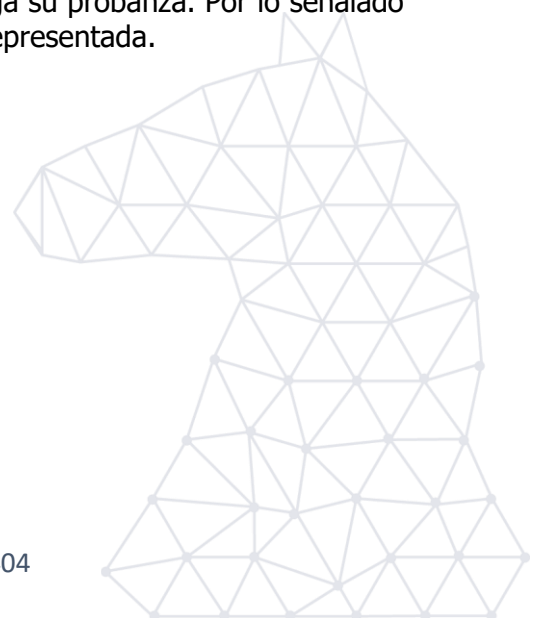
Tenga en cuenta señor Juez que el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo establece un término específico y especial para efectos de la prescripción en materia laboral, el cual a la letra reza lo siguiente:

"Las acciones correspondientes a los derechos regulados en este código prescriben en tres (3) años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, salvo en los casos de prescripciones especiales establecidas en el Código Procesal del Trabajo o en el presente estatuto."

4. BUENA FE

Ahora bien, sin que lo presente signifique reconocimiento alguno a favor de la demandante, debo señalar que mi representada siempre ha obrado de buena fe, y prueba de ello es que se hace presente en el presente proceso con las claridades y medios probatorios suficientes para indicar su actuar acorde a lo normado, es importante indicar que la buena fe siempre se presume la mala se prueba y es deber de quien la endilga su probanza. Por lo señalado se hace improcedente cualquier condena en contra de mi representada.

5. IMPOSIBILIDAD DE CONDENA EN COSTAS.





Existe imposibilidad de condenar en costas a mi representada por cuanto el proceso no se originó en un hecho imputable a PORVENIR S.A., sino como consecuencia de lo ordenado en la jurisprudencia, quien delegó la competencia para dirimir tales conflictos a los jueces.

En todo caso, mi representada en todo momento ha obrado de buena fe y la no resolución de fondo frente al reconocimiento pensional de la demandante se dio con miras a garantizar la aplicación de la normativa y jurisprudencia que regula el tema en casos como éste.

6.IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS.

El artículo 141 de la ley 100 de 1993, establece lo siguiente:

"A partir del 1º de enero de 1994, en caso de mora en el pago de las mesadas pensionales de que trata esta ley, la entidad correspondiente reconocerá y pagará al pensionado, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento en que se efectúe el pago."

Como puede apreciarse, es clara la norma en determinar que la misma será aplicable en caso de mora en el pago de mesadas pensionales, las cuales a la fecha no se han causado, porque no cuenta con los requisitos para causar dicho derecho por la demandante, de conformidad con lo expuesto en esta contestación.

7.COMPENSACIÓN.

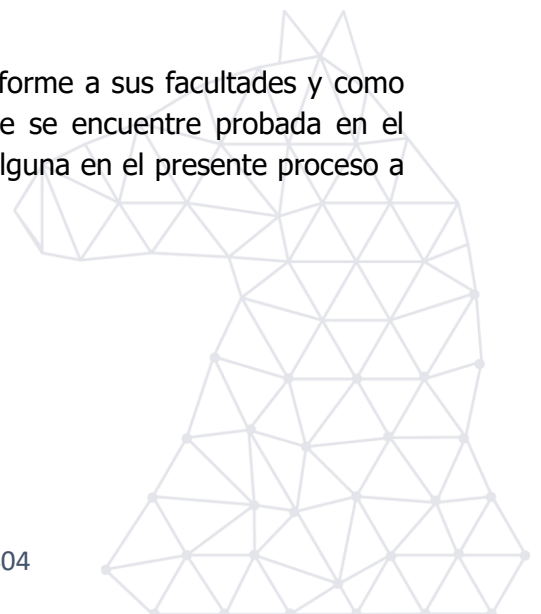
Sin que con ello se reconozca derecho alguno a favor de la demandante se propone la compensación como medio exceptivo para que en el remoto en hipotético caso que se presente una condena en contra de mi representada, esta sea compensada con todos y cada uno de los valores cancelados a la demandante.

8. LA INNOMINADA Ó GENÉRICA.

Su señoría, se solicita de la manera más respetuosa y conforme a sus facultades y como directora del proceso, se reconozca aquella excepción que se encuentre probada en el decurso del proceso y dé cuenta de la falta de obligación alguna en el presente proceso a cargo de mi representada.

V.PRUEBAS

1. INTERROGATORIO DE PARTE



Solicito al señor Juez que fije fecha y hora para que la demandante comparezca a su despacho a absolver el interrogatorio de parte que le formularé, con exhibición de documentos.

2.DOCUMENTAL.

1. Formulario de afiliación Porvenir S.A
2. Viabilidad e historial de vinculaciones SIAFP
3. Historia laboral consolidada
4. Relación Histórica de movimientos Porvenir S.A
5. Historia Laboral Bono pensional y bono pensional
6. Solicitud reclamación de prestaciones económicas
7. Formulario solicitud por sobrevivencia
8. Informe de investigación para pago de prestaciones económicas
9. Comunicaciones Porvenir S.A 0103815028159100

IV. ANEXOS

Anexo a la presente contestación de demanda los siguientes documentos:

1. Los documentos relacionados en el respectivo acápite.
2. Poder otorgado a través de Escritura Pública a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S. por parte de Porvenir S.A.
3. Copia del certificado de existencia y representación de Godoy Córdoba S.A.S., firma en la que me encuentro inscrito.
4. Copia de mi cedula de ciudadanía y de mi licencia temporal de abogada.

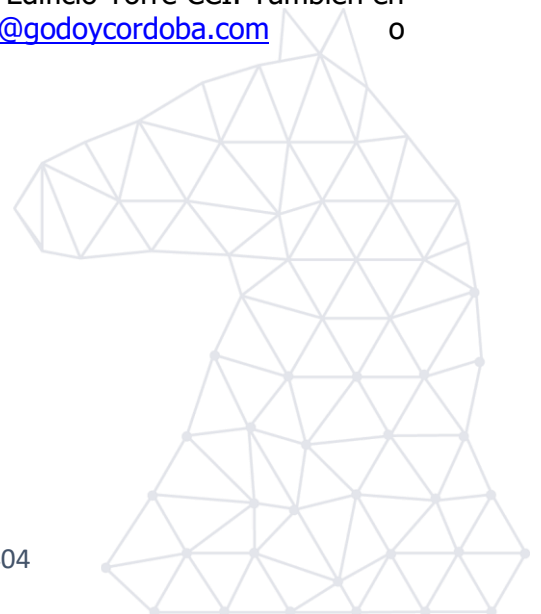
V. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, o en mi oficina ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, en la Av. AV 6 No 29 AN – 49, Oficina 404, Piso 11 Edificio Torre CCI. También en la dirección electrónica arodriguez@godoycordoba.com o notificaciones@godoycordoba.com

Del señor juez,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARMOLEJO
C.C 1.151.946.356 de Cali
T.P 253.718 CSJ





Pensiones y Cesantías Porvenir No. 12836606

SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3

ESPACIO PARA
STICKER DEL FOLIO

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS		FONDO DE CESANTIAS		CIUDAD palmito
VINCULACIÓN INICIAL. (Marque con x si el solicitante ingresa a trabajar o a cotizar por primera vez y no ha estado antes en una AFP, ISS o Caja y desea vincularse a Porvenir)	TRASLADO DE A.F.P. (Marque con x si el solicitante lleva vinculado al régimen de ahorro individual en una AFP diferente a Porvenir más de 6 meses, y desea vincularse a Porvenir)	TRASLADO DE RÉGIMEN (Marque con x si el solicitante ha estado vinculado al régimen de prima media en alguna entidad oficial, el ISS o cajas durante más de cinco años, y desea vincularse a Porvenir)	VINCULACIÓN IDENTIFIQUE EL NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE SOLICITUD (aaaa/mm/dd) 2008 07 04
		IDENTIFIQUE EL NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAMBIO LEY 50/90	
			TRASLADO DE A.F.P.	

1. DATOS BÁSICOS		2. DATOS BENEFICIARIOS	
TIPO DE DOCUMENTO T.L. C.C. ☒ C.E. PAS. ☐ R.C. ☐ CD. ☐	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD 94327539	SEXO F ☒ M ☐	ES PENSIONADO (Jubilado) SI ☐ NO ☒
FECHA DE EXPEDICIÓN (aaaa/mm/dd) 1995 03 23	LUGAR DE EXPEDICIÓN palmito	FECHA DE NACIMIENTO (aaaa/mm/dd) 1973 06 01	APellidos y Nombres No. IDENTIFICACIÓN SEXO COD. PAR F M
PRIMER APELLIDO Saldarriaga	SEGUNDO APELLIDO Velez	APellidos y Nombres No. IDENTIFICACIÓN SEXO COD. PAR F M	
PRIMER NOMBRE Nezar	SEGUNDO NOMBRE	NACIONALIDAD COLOMBIANA ☒ OTRA	

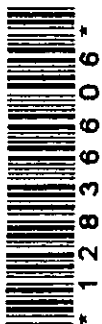
3. DATOS DE LOCALIZACIÓN	
DIRECCIÓN RESIDENCIA Diaz 31 13 21	DIRECCIÓN LUGAR DE TRABAJO Luis Carlos Gólb
TELÉFONO 271 1270	CELULAR 3206190477
PROFESIÓN - OFICIO Empleado	CIUDAD O MUNICIPIO palmito
DIRECCIÓN LUGAR DE TRABAJO Luis Carlos Gólb	DEPARTAMENTO Ullé
TELÉFONO 271 1270	CIUDAD O MUNICIPIO palmito
DEPARTAMENTO Ullé	TELÉFONO 271 1270

4. DATOS EMPLEADOR E INFORMACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL		5. APORTES VOLUNTARIOS	
TIPO DE DOCUMENTO NIT. ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ PAS. ☐	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 891300055	TIPO DE TRABAJADOR DEPENDIENTE ☒ INDEPENDIENTE VOLUNTARIO ☐ INDEPENDIENTE CONTRATISTA ☐ ASOCIADO ☐ MIXTO ☐ TIPO DE EMPRESA PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒ AGREMIAÇÃO ☐	COTIZACIÓN VOLUNTARIA SI ☐ NO ☒ PORCENTAJE VALOR CANTIDAD (valor o porcentaje) PERIODICIDAD DEL APORTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Goodetronspalmito	DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN EMPLEADOR Luis Carlos Gólb	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL VÍNCULO LABORAL ACTUAL DEL TRABAJADOR INCLUIDA EN LA PRESENTE SOLICITUD, CORRESPONDE A LOS TÉRMINOS DE LA RELACIÓN LABORAL Y EN CONSECUENCIA ME DECLARO NOTIFICADO DE LA PRESENTE AFILIACIÓN.	6. CERTIFICACIÓN DE DATOS FIRMA DEL EMPLEADOR Hernando F. Mantecón
TELÉFONO 271 1270	OCCUPACIÓN O CARGO ACTUAL Empleado	ALTO RIESGO SI ☐ NO ☒	
SALARIO O INGRESO MENSUAL 550.000	SALARIO INTEGRAL SI ☐ NO ☒	FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA (aaaa/mm/dd) 2008 07 04	

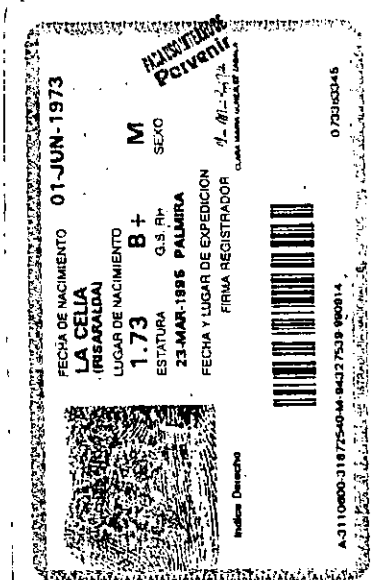
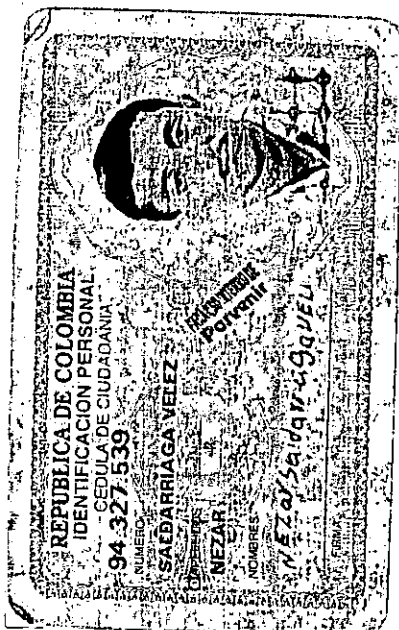
7. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN
IMPORTANTE: Manifiesto que luego de haber recibido asesoría amplia y suficiente sobre este tema, conozco y entiendo las implicaciones legales que tiene mi decisión de traslado al Régimen de Ahorro Individual por medio de la vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias de Porvenir S.A., particularmente en lo que tiene que ver con el régimen de transición establecido en la ley. Soy consciente que soy beneficiario de dicho régimen y de que en virtud de ello tendría un tratamiento especial para acceder a la pensión de vejez; sin embargo, con mi firma puesta en la casilla 8 - Voluntad de Afiliación Pensiones Obligatorias - ratifico mi decisión de vincularme al Fondo de Pensiones Obligatorias de Porvenir y de pensionarme con las condiciones vigentes para este Régimen.

8. VOLUNTAD DE AFILIACIÓN PENSIONES OBLIGATORIAS	
MI PRIMERA AFILIACIÓN A ALGÚN FONDO DE PENSIONES ES ESTA: SI ☒ NO ☐ CON EL FONDO	OCURRIÓ APROXIMADAMENTE EN: (AAAA/MM) Tengo derecho a bono pensional SI ☐ NO ☒
8.1. DERECHO A BONO PENSIONAL Tengo derecho a bono pensional si antes de mi vinculación a Porvenir S.A. he estado afiliado al ISS, a una Caja o Fondo Prestacional y que habiendo estado vinculado cumpla con las 150 semanas de cotización al ISS o a cualquier otra caja o Fondo Prestacional.	
8.2. VOLUNTAD DE AFILIACIÓN PENSIONES OBLIGATORIAS Reitero que he sido asesorado suficientemente acerca del significado e implicaciones del régimen de transición del cual soy beneficiario y que de permanecer en el Régimen de Prima Media administrado por el ISS, podría acceder a la pensión de vejez en condiciones especiales. Siendo consciente de ello hago constar que realizo en forma libre, espontánea y sin presiones la escogencia del Régimen de Ahorro Individual, habiendo sido asesorado además sobre todos los aspectos propios del mismo, particularmente sobre la pérdida del régimen de transición, sobre los bonos pensionales y la forma de financiación de las pensiones y sobre los requisitos vigentes para acceder a las pensiones en este Régimen. Igualmente, declaro que selecciono a Porvenir para que sea la única que administre mis aportes pensionales, habiendo sido informado también, en forma previa, del derecho que me asiste de retractarme de mi decisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente solicitud. Declaro que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos y, en consecuencia, autorizo expresa e irrevocablemente a Porvenir para que verifique la exactitud y veracidad de la información.	
FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL EMPLEADO ANEZAR Saldarriaga Identificación 94327539 FECHA:	

9. VOLUNTAD DE AFILIACIÓN CESANTÍAS		PORVENIR DATOS DEL ASESOR	
Cordialmente solicito se sirva trasladar el valor de mis cesantías y sus correspondientes rendimientos, al fondo de cesantías administrado por Porvenir S.A., para tal fin anexo fotocopia de mi documento de identidad. Autoriza expresa e irrevocablemente a Porvenir S.A. para que verifique toda la información contenida en esta solicitud.	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL EMPLEADO Identificación FECHA:	REG. 03 ZON. 02 DIR. 11 COMERCIAL ☒ NO COMERCIAL ☐	FIRMA DEL ASESOR Abión D. Giraldo Identificación 94319837



12836606



HUELLA ÍNDICE DERECHO

USUARIO: PVLFLOREZG01

LAURA
XIMENA
FLOREZ
GONZALEZ

18 de Diciembre de 2023

[Registrar
servicio](#)

Buscar en Wiki SIAFP



A partir del 01

[Afiliados](#) [Personas](#) [Aportantes](#) [Pagos](#) [Entrega HL al RPM](#) [Documentación](#) [Usuarios](#) [Administrador de Tareas](#)

Consulta de viabilidad

Hora de la Consulta : 10:52:08 AM

Los resultados obtenidos de la consulta son:

Identificación :	CC 94327539
Apellidos :	SALDARRIAGA VELEZ
Nombres :	NEZAR
Certificado por :	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Fecha de certificación :	2023/06/05
Código de vigencia :	21 CANCELADA POR MUERTE
Novedad de respuesta :	082 Identificación no vigente en la Registraduría
Lugar de expedición :	PALMIRA
Fecha de expedición :	1995/03/23
Género :	M
Fecha de nacimiento :	1973/06/01
Edad :	50
Indicador fecha de nacimiento verificada :	Si
Nacionalidad :	
Fecha de traslado al RPM :	
Entidad del RPM :	
Entidad certificadora fecha de nacimiento :	ANI

Los cálculos sobre la viabilidad del traslado por edad, los cuales hacen referencia con que al afiliado le falten diez o menos años para pensionarse se realizaron con la fecha certificada en Siafp

Imprimir

Regresar

USUARIO: PVLFLOREZG01

LAURA
XIMENA
FLOREZ
GONZALEZ

18 de Diciembre de 2023

[Registrar
servicio](#)

Buscar en Wiki SIAFP



Afiliados Personas Aportantes Pagos Entrega HL al RPM Documentación Usuarios Administrador de Tareas

Historial de vinculaciones

Hora de la consulta : 10:52:02 AM

Afiliado: CC 94327539 NEZAR Saldarriaga Velez [Ver detalle](#)

Vinculaciones para : CC 94327539

Tipo de vinculación	Fecha de solicitud	Fecha de proceso	AFP destino	AFP origen	AFP origen antes de reconstrucción	Fecha inicio de efectividad	Fecha fin de efectividad
Vinculación inicial	2008-07-04	2008/07/30	PORVENIR			2008-07-05	

Un ítem encontrado.

1

Vinculaciones migradas de Mareigua para: CC 94327539

No hay vinculaciones migradas de mareigua para ese afiliado

Imprimir

Regresar

Nombre afiliado:

Nezar Saldarriaga

Tipo y número de documento:

CC 94,327,539

Fecha de nacimiento:

01/06/1973

Tu Historia Laboral Consolidada

Semanas

Entidades Públicas

A

Consolidada

Traslados de aportes

0

Semanas cotizadas

Válidas para bono

0

Semanas cotizadas

+

Fondos de Pensiones (RAIS)

B

Otras Administradoras

0

Semanas cotizadas

+

C

Porvenir

351.2

Semanas cotizadas

[Ver detalles](#)

=

Total

A + B + C

Cotizadas*

351

Semanas cotizadas



*Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

* Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, el valor total del aporte estará incluido en el saldo y el tiempo sumará solo una vez para el cálculo de las semanas cotizadas

Por consolidar

Traslados de aportes

D

0

Semanas pendientes por confirmar

• ¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada?

Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.

• ¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación?

En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.

• ¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas?

Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, (en este punto como afiliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarla). [haz clic aquí](#)

Aportes

Valor de las semanas válidas para bono a fecha de generación del certificado

+

Otras Administradoras y Porvenir

Saldo de la cuenta individual

\$ 14,236,805

=

Total acumulado

\$ 14,236,805



¿Te hacen falta semanas cotizadas?
Para actualizar tu Historia Laboral,
[haz clic aquí](#)



¿Cuántas semanas cotizadas
tienes en los últimos 3 años?

107

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este período
estás cubierto por un seguro previsional que te ampara a ti y
a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

* El valor del bono pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de redención de su bono pensional



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	07/2008	07/2008	\$ 548,000	27			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	08/2008	08/2008	\$ 800,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	09/2008	09/2008	\$ 746,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	10/2008	10/2008	\$ 736,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	11/2008	11/2008	\$ 755,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	12/2008	12/2008	\$ 780,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	01/2009	01/2009	\$ 874,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	02/2009	02/2009	\$ 795,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	03/2009	03/2009	\$ 455,000	15			
CC	99999999999	INDEPENDIENTES	05/2009	05/2009	\$ 497,000	30			
CC	94327539	NEZAR SILDARRIAGA VELEZ	06/2009	10/2009	\$ 497,000	150			
NIT	900229351	CORPORACION ENLACE SEGURIDAD	07/2010	08/2010	\$ 515,000	60			
NIT	900229351	CORPORACION ENLACE SEGURIDAD	10/2010	10/2010	\$ 17,167	1			
NIT	900229351	CORPORACION ENLACE SEGURIDAD	10/2012	12/2012	\$ 567,000	90			
NIT	900229351	CORPORACION ENLACE SEGURIDAD	01/2013	03/2013	\$ 589,500	90			
NIT	900229351	CORPORACION ENLACE SEGURIDAD	04/2013	04/2013	\$ 39,300	2			
NIT	900375438	CORSEGURIDAD	06/2013	06/2013	\$ 491,250	25			
NIT	900375438	CORSEGURIDAD	07/2013	09/2013	\$ 589,500	90			
NIT	900375438	CORSEGURIDAD	12/2013	12/2013	\$ 589,500	30			



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	04/2014	04/2014	\$ 63,000	3			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	05/2014	05/2014	\$ 267,000	13			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	09/2014	09/2014	\$ 792,000	26			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	10/2014	10/2014	\$ 951,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	11/2014	11/2014	\$ 887,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	12/2014	12/2014	\$ 951,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	01/2015	02/2015	\$ 994,000	60			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	03/2015	03/2015	\$ 537,000	25			
NIT	890101408	TRANSDIAZ S.A.S.	04/2015	04/2015	\$ 344,000	16			
NIT	890101408	TRANSDIAZ S.A.S.	05/2015	06/2015	\$ 644,350	60			
NIT	890101408	TRANSDIAZ S.A.S.	07/2015	07/2015	\$ 172,000	8			
NIT	890301577	EXPRESO TREJOS LTDA	08/2015	08/2015	\$ 215,000	10			
NIT	890301577	EXPRESO TREJOS LTDA	09/2015	10/2015	\$ 645,000	60			
NIT	890301577	EXPRESO TREJOS LTDA	11/2015	11/2015	\$ 21,000	1			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	12/2015	12/2015	\$ 861,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	01/2016	01/2016	\$ 744,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	02/2016	02/2016	\$ 689,455	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	03/2016	03/2016	\$ 815,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	04/2016	04/2016	\$ 689,455	30			



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	05/2016	05/2016	\$ 92,000	4			
NIT	891300441	TRANSPORTES GINEBRA S.A.	08/2018	08/2018	\$ 338,539	13			
NIT	891300441	TRANSPORTES GINEBRA S.A.	09/2018	11/2018	\$ 781,242	90			
NIT	891300441	TRANSPORTES GINEBRA S.A.	12/2018	12/2018	\$ 572,911	22			
NIT	890301082	TRANS YUMBO S.A.	02/2019	02/2019	\$ 634,889	23			
NIT	890301082	TRANS YUMBO S.A.	03/2019	03/2019	\$ 828,116	30			
NIT	890301082	TRANS YUMBO S.A.	04/2019	04/2019	\$ 220,831	8			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	10/2019	10/2019	\$ 1,014,491	26			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	11/2019	11/2019	\$ 828,116	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	12/2019	12/2019	\$ 1,097,303	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	01/2020	02/2020	\$ 1,240,800	60			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	03/2020	03/2020	\$ 971,737	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	04/2020	04/2020	\$ 934,164	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	05/2020	07/2020	\$ 877,803	90			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	08/2020	08/2020	\$ 877,805	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	09/2020	10/2020	\$ 877,803	60			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	11/2020	11/2020	\$ 877,805	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	12/2020	12/2020	\$ 907,064	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	01/2021	01/2021	\$ 938,813	30			

Nombre Afiliado:

Nezar Saldarriaga

Tipo y número documento:

CC 94,327,539



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	02/2021	02/2021	\$ 908,528	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	03/2021	03/2021	\$ 938,813	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	04/2021	04/2021	\$ 908,559	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	05/2021	05/2021	\$ 908,527	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	06/2021	06/2021	\$ 908,526	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	07/2021	07/2021	\$ 938,812	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	08/2021	08/2021	\$ 908,529	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	09/2021	10/2021	\$ 908,526	60			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	11/2021	11/2021	\$ 1,283,520	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	12/2021	12/2021	\$ 1,258,521	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	01/2022	01/2022	\$ 1,375,000	30			
NIT	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMI	02/2022	02/2022	\$ 33,334	1			
NIT	901244664	C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S.	01/2023	03/2023	\$ 1,160,000	90			
							Total de semanas cotizadas:		
							351.2		

Para tus
solicitudes
consulta

Servifácil
porvenir





SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion Historica de Movimientos Porvenir

Cédula	94327539	Nombre	NEZAR SALDARRIAGA VELEZ	Numero Cuenta	3301420
Dirección	CL 44 SUR 20 52	Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE
Estado Afiliado	PRESTACION_DEFINIDA	SubEstado Afiliado	RECHAZO_POR_SOBREV	Fecha Generación Informe	2023/12/14
Fecha Afiliación	2008/07/04	Fecha Efectividad Afiliación	2008/07/05	Tipo de Vinculación	VINCULACION INICIAL

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2008/08/12	200807	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	63,034	16,444	0	8,222	0	0	0	271	Pen. Obli. Moderado
2008/09/05	200808	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	92,000	24,000	0	12,000	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/10/07	200809	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	85,818	22,388	0	11,194	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/11/10	200810	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	84,668	22,088	0	11,044	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/12/04	200811	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	86,824	22,651	0	11,325	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/01/08	200812	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	89,700	23,400	0	11,700	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/02/06	200901	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	100,482	26,212	0	13,106	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/03/06	200902	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	91,424	23,851	0	11,925	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/08/31	200903	0	Comisión Cesante Fraccion	(296)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2009/04/07	200903	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	52,324	13,651	0	6,825	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/08/31	200904	0	Comisión Cesante Independiente	(1,159)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/06/08	200905	9999999999	INDEPENDIENTES	57,155	14,910	0	7,455	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/07/23	200906	94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	57,155	14,911	0	7,454	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/08/24	200907	94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	57,155	14,911	0	7,454	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/09/23	200908	94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	57,155	14,911	0	7,454	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/10/23	200909	94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	57,155	14,911	0	7,454	0	0	0	54	Pen. Obli. Moderado
2009/12/22	200910	94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	57,155	14,911	0	7,454	0	0	0	51	Pen. Obli. Moderado
2010/04/28	200911	0	Comisión Cesante Independiente	(2,028)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/05/26	200912	0	Comisión Cesante Independiente	(499)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/07/23	201002	0	Comisión Cesante Independiente	(395)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/08/24	201003	0	Comisión Cesante Independiente	(1,693)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/09/20	201004	0	Comisión Cesante Independiente	(1,216)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/08/31	201006	0	Comisión Cesante Independiente	(749)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/09/24	201007	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	59,225	15,451	0	7,724	0	0	0	440	Pen. Obli. Moderado
2010/10/25	201008	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	59,225	15,451	0	7,724	0	0	0	300	Pen. Obli. Moderado
2023/06/26	201009	0	Comisión Cesante Independiente	(1,547)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/12/22	201010	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	1,974	515	0	258	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/08/31	201010	0	Comisión Cesante Fraccion	(2,570)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/08/31	201012	0	Comisión Cesante Independiente	(1,465)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/08/31	201102	0	Comisión Cesante Independiente	(299)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/09/18	201104	0	Comisión Cesante Independiente	(248)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201105	0	Comisión Cesante Independiente	(1,408)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201110	0	Comisión Cesante Independiente	(1,918)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2023/09/18	201112	0	Comisión Cesante Independiente	(553)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201201	0	Comisión Cesante Independiente	(1,354)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201202	0	Comisión Cesante Independiente	(1,755)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201203	0	Comisión Cesante Independiente	(658)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201204	0	Comisión Cesante Independiente	(1,596)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201207	0	Comisión Cesante Independiente	(1,574)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201208	0	Comisión Cesante Independiente	(783)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2023/09/18	201209	0	Comisión Cesante Independiente	(1,235)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/11/02	201210	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	65,191	17,006	0	8,503	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/12/05	201211	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	65,191	17,006	0	8,503	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/01/10	201212	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	65,191	17,006	0	8,503	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/02/04	201301	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	67,792	17,685	0	8,843	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/03/27	201302	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	67,792	17,685	0	8,843	0	0	0	1,100	Pen. Obli. Moderado
2013/04/24	201303	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	67,792	17,685	0	8,843	0	0	0	1,000	Pen. Obli. Moderado
2013/05/28	201304	900229351	CORPORACION ENLACE & SEGURIDAD	4,528	1,181	0	591	0	0	0	100	Pen. Obli. Moderado
2013/07/04	201306	900375438	CORSEGURIDAD	56,493	14,738	0	7,369	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/08/12	201307	900375438	CORSEGURIDAD	67,792	17,685	0	8,843	0	0	0	200	Pen. Obli. Moderado
2017/02/01	201308	900375438	CORSEGURIDAD	67,799	17,681	0	8,841	0	0	0	14,972	Pen. Obli. Moderado
2013/10/11	201309	900375438	CORSEGURIDAD	67,792	17,685	0	8,843	0	0	0	300	Pen. Obli. Moderado
2021/11/19	201310	0	Comisión Cesante Independiente	(375)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/11/19	201310	0	Comisión Cesante Independiente	(1,330)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/01/14	201312	900375438	CORSEGURIDAD	67,792	17,685	0	8,843	0	0	0	380	Pen. Obli. Moderado
2021/11/19	201402	0	Comisión Cesante Independiente	(530)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/11/19	201402	0	Comisión Cesante Independiente	(1,878)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/11/19	201403	0	Comisión Cesante Independiente	(2,776)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/11/19	201403	0	Comisión Cesante Independiente	(783)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2014/05/07	201404	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	7,259	1,894	0	947	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/06/06	201405	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	30,704	8,011	0	4,005	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/10/20	201406	0	Comisión Cesante Independiente	(285)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/10/20	201406	0	Comisión Cesante Independiente	(1,024)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/10/20	201407	0	Comisión Cesante Independiente	(117)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/10/20	201407	0	Comisión Cesante Independiente	(422)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/10/20	201408	0	Comisión Cesante Independiente	(775)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/10/20	201408	0	Comisión Cesante Independiente	(2,784)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/10/07	201409	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	91,065	23,757	0	11,878	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/11/07	201410	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	109,394	28,537	0	14,269	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/12/04	201411	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	101,991	26,606	0	13,303	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/01/07	201412	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	109,394	28,537	0	14,269	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/02/06	201501	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	114,282	29,812	0	14,906	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/03/05	201502	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	114,282	29,812	0	14,906	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2015/04/09	201503	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	61,754	16,111	0	8,055	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/05/04	201504	890101408	TRANSDIAZ S.A.S.	39,532	10,312	0	5,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/06/01	201505	890101408	TRANSDIAZ S.A.S.	74,103	19,331	0	9,666	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/07/01	201506	890101408	TRANSDIAZ S.A.S.	74,103	19,331	0	9,666	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/03	201507	890101408	TRANSDIAZ S.A.S.	19,765	5,157	0	2,578	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/09/21	201508	890301577	EXPRESO TREJOS LTDA	24,724	6,451	0	3,225	0	0	0	191	Pen. Obli. Moderado
2015/10/23	201509	890301577	EXPRESO TREJOS LTDA	74,174	19,351	0	9,675	0	0	0	654	Pen. Obli. Moderado
2015/11/19	201510	890301577	EXPRESO TREJOS LTDA	74,174	19,351	0	9,675	0	0	0	163	Pen. Obli. Moderado
2015/12/17	201511	890301577	EXPRESO TREJOS LTDA	2,472	645	0	323	0	0	0	5	Pen. Obli. Moderado
2016/01/06	201512	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	99,044	25,837	0	12,919	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/02/04	201601	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	85,532	22,312	0	11,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/03/04	201602	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	79,287	20,684	0	10,342	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/04/06	201603	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	93,725	24,450	0	12,225	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/05/05	201604	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	79,287	20,684	0	10,342	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/06/03	201605	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	10,580	2,760	0	1,380	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/18	201607	0	Comisión Cesante Independiente	(3,034)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/18	201607	0	Comisión Cesante Independiente	(733)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/05/18	201608	0	Comisión Cesante Independiente	(268)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/05/18	201608	0	Comisión Cesante Independiente	(1,111)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/18	201609	0	Comisión Cesante Independiente	(9)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/19	201610	0	Comisión Cesante Independiente	(727)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/04/19	201610	0	Comisión Cesante Independiente	(3,136)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/19	201612	0	Comisión Cesante Independiente	(2,321)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/19	201612	0	Comisión Cesante Independiente	(537)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/04/19	201701	0	Comisión Cesante Independiente	(518)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/04/19	201701	0	Comisión Cesante Independiente	(2,237)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/19	201702	0	Comisión Cesante Independiente	(1,279)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/19	201702	0	Comisión Cesante Independiente	(296)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/03/24	201703	0	Comisión Cesante Independiente	(2,892)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/03/25	201703	0	Comisión Cesante Independiente	(254)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/03/24	201704	0	Comisión Cesante Independiente	(273)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/03/24	201704	0	Comisión Cesante Independiente	(3,188)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/02/17	201705	0	Comisión Cesante Independiente	(292)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/02/17	201705	0	Comisión Cesante Independiente	(3,820)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/04/22	201706	0	Comisión Cesante Independiente	(44)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/04/22	201707	0	Comisión Cesante Independiente	(44)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/04/22	201708	0	Comisión Cesante Independiente	(25)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/04/22	201709	0	Comisión Cesante Independiente	(44)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2019/04/22	201710	0	Comisión Cesante Independiente	(44)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/04/22	201711	0	Comisión Cesante Independiente	(41)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/04/22	201712	0	Comisión Cesante Independiente	(44)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/04/22	201801	0	Comisión Cesante Independiente	(47)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/04/22	201804	0	Comisión Cesante Independiente	(45)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/07/22	201805	0	Comisión Cesante Independiente	(356)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/11/29	201806	0	Comisión Cesante Independiente	(1,629)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/02/18	201807	0	Comisión Cesante Independiente	(501)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/09/11	201808	891300441	TRANSPORTES GINEBRA S.A.	38,956	10,163	0	5,081	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/10/08	201809	891300441	TRANSPORTES GINEBRA S.A.	89,844	23,437	0	11,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/11/07	201810	891300441	TRANSPORTES GINEBRA S.A.	89,844	23,437	0	11,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/12/12	201811	891300441	TRANSPORTES GINEBRA S.A.	89,844	23,437	0	11,719	0	0	0	93	Pen. Obli. Moderado
2019/01/09	201812	891300441	TRANSPORTES GINEBRA S.A.	65,909	17,194	0	8,597	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/07/22	201901	0	Comisión Cesante Independiente	(124)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/07/18	201901	0	Comisión Cesante Independiente	(4,262)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/03/19	201902	890301082	TRANS YUMBO S.A.	73,025	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/03/19	201902	890301082	TRANS YUMBO S.A.	0	19,050	0	9,525	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/04/17	201903	890301082	TRANS YUMBO S.A.	0	24,844	0	12,422	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/04/17	201903	890301082	TRANS YUMBO S.A.	95,234	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/05/20	201904	890301082	TRANS YUMBO S.A.	25,444	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/05/20	201904	890301082	TRANS YUMBO S.A.	0	6,637	0	3,319	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2019/11/12	201906	0	Comisión Cesante Independiente	(124)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/11/12	201906	0	Comisión Cesante Independiente	(4,265)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/12/16	201907	0	Comisión Cesante Independiente	(4,209)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/01/20	201908	0	Comisión Cesante Independiente	(2,956)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/01/20	201908	0	Comisión Cesante Independiente	(173)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/02/14	201909	0	Comisión Cesante Independiente	(4,134)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/02/14	201909	0	Comisión Cesante Independiente	(315)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/11/12	201910	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	30,450	0	15,225	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/11/12	201910	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	116,725	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/12/09	201911	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	95,234	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2019/12/09	201911	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	24,844	0	12,422	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/01/15	201912	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	116,725	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/01/15	201912	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	2,494	0	1,247	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/01/15	201912	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	9,559	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/01/15	201912	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	30,450	0	15,225	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/02/10	202001	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	37,237	0	18,619	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2020/02/10	202001	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	142,744	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/03/12	202002	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	37,237	0	18,619	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/03/12	202002	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	142,744	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/04/22	202003	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	11,606	0	5,803	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/04/22	202003	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	44,491	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/04/22	202003	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	67,347	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/04/22	202003	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	17,569	0	8,784	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/05/18	202004	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	21,100	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/03/28	202004	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	64,489	0	0	14,019	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/03/28	202004	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	42,992	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/05/18	202004	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	7,000	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/03/28	202005	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	60,561	0	0	13,165	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/03/28	202005	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	40,374	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2020/06/05	202005	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	0	26,400	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/07/13	202006	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	20,197	26,344	0	13,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/07/13	202006	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	80,787	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/08/18	202007	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	80,787	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/08/18	202007	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	20,197	26,344	0	13,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/09/14	202008	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	64,630	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/09/14	202008	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	8,107	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/09/14	202008	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	8,107	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/09/14	202008	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	16,157	21,075	0	10,538	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/09/14	202008	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,027	2,644	0	1,322	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/09/14	202008	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,027	2,644	0	1,322	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/10/09	202009	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	20,197	26,344	0	13,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/10/09	202009	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	80,787	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2020/11/11	202010	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	20,197	26,344	0	13,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/11/11	202010	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	80,787	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/12/11	202011	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	8,107	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/12/11	202011	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,702	3,525	0	1,763	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/12/11	202011	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	10,810	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/12/11	202011	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	61,927	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2020/12/11	202011	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,027	2,644	0	1,322	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/12/11	202011	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	15,482	20,194	0	10,097	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/01/08	202012	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	16,157	21,075	0	10,538	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/01/08	202012	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	64,630	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/01/08	202012	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	4,715	6,151	0	3,075	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/01/08	202012	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	18,859	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	705	918	0	459	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,818	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	33,465	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	19,550	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	8,366	10,913	0	5,456	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	13,973	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	4,887	6,375	0	3,188	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	4,183	5,456	0	2,728	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	16,733	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/02/11	202101	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	3,493	4,556	0	2,278	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	6,972	9,094	0	4,547	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,789	3,638	0	1,819	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	27,887	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	4,887	6,375	0	3,188	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	19,550	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	19,550	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	5,578	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	11,154	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	1,395	1,818	0	909	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/03/09	202102	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	4,887	6,375	0	3,188	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,818	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	47,380	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	704	919	0	459	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	8,394	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	25,127	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	11,845	15,450	0	7,725	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	704	919	0	459	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,818	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	6,282	8,194	0	4,097	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/16	202103	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,099	2,738	0	1,369	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/13	202104	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	4,887	6,375	0	3,188	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/13	202104	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	5,578	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/05/13	202104	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	1,394	1,819	0	909	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/13	202104	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	58,534	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/05/13	202104	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	14,634	19,088	0	9,544	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/13	202104	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	19,550	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/06/16	202105	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	18,112	11,813	0	5,906	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/06/16	202105	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	23,690	15,450	0	7,725	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/06/16	202105	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	27,169	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/06/16	202105	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	35,535	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/07/15	202106	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	41,802	27,263	0	13,631	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/07/15	202106	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	62,704	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/08/11	202107	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,789	1,819	0	909	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/08/11	202107	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	12,549	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/08/11	202107	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	31,351	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/08/11	202107	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	8,366	5,457	0	2,728	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/08/11	202107	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	11,155	7,275	0	3,638	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/08/11	202107	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	20,901	13,632	0	6,816	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/08/11	202107	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	16,732	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/08/11	202107	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	4,183	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/09/07	202108	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	23,045	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/09/07	202108	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	15,364	9,994	0	4,997	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/09/07	202108	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	18,845	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/09/07	202108	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	13,944	9,094	0	4,547	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/09/07	202108	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	20,915	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/09/07	202108	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	12,564	8,194	0	4,097	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/10/12	202109	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	10,479	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/10/12	202109	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	34,845	22,725	0	11,363	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/10/12	202109	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	52,267	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/10/12	202109	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	6,986	4,557	0	2,278	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/11/10	202110	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	62,704	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2021/11/10	202110	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	41,802	27,263	0	13,631	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/12/13	202111	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	59,052	38,513	0	19,256	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/12/13	202111	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	88,579	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2022/01/12	202112	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	4,183	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2022/01/12	202112	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	82,670	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2022/01/12	202112	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,789	1,819	0	909	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2022/01/12	202112	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	55,114	35,944	0	17,972	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2022/02/09	202201	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	94,875	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2022/02/09	202201	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	63,250	41,250	0	20,625	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2022/03/10	202202	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	2,329	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2022/03/10	202202	891300059	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE PALMIRA LTDA COODETRANS PALMIRA LTDA	1,552	1,013	0	506	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2022/10/14	202203	0	Comisión Cesante Independiente	(634)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2022/10/14	202203	0	Comisión Cesante Independiente	(2,018)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/01/19	202207	0	Comisión Cesante Independiente	(650)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2023/01/19	202207	0	Comisión Cesante Independiente	(2,095)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/01/18	202208	0	Comisión Cesante Independiente	(321)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/04/25	202210	0	Comisión Cesante Independiente	(2,007)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/04/25	202210	0	Comisión Cesante Independiente	(648)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2023/04/25	202211	0	Comisión Cesante Independiente	(648)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2023/04/25	202211	0	Comisión Cesante Independiente	(2,007)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/02/15	202301	901244664	C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S.	53,360	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2023/02/15	202301	901244664	C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S.	80,040	34,800	0	17,400	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2023/03/03	202302	901244664	C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S.	80,040	34,800	0	17,400	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2023/03/03	202302	901244664	C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S.	53,360	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2023/04/17	202303	901244664	C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S.	53,360	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Mayor Riesgo
2023/04/17	202303	901244664	C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S.	80,040	34,800	0	17,400	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Saldo actual de la cuenta

Fecha de Generación	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Voluntario Afiliado
14/12/2023	14,236,805	0	0

SOLICITADO POR	mhlcurre 172.27.6.1
FECHA Y HORA	18/12/2023 02:09:11
ENTIDAD	SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION



LA NACION NO PARTICIPA EN EL BONO PENSIONAL

DATOS AFILIADO

Documento	C 94327539	Género	MASCULINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	01/06/1973
AFP Solicitante	PORVENIR	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A /1	AFP Afiliado	PORVENIR (3)
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	04/07/2008	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/09/2008		

ORIGEN DE NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	SALDARRIAGA	VELEZ	NEZAR	
Documento Alterno No.				

DATOS SOLICITUD

Fecha Última Solicitud (DD/MM/AAAA)	06/07/2023	Consecutivo	6	Número Liquidación	6	Fecha Proceso (DD/MM/AAAA)	06/07/2023	Tipo Solicitud	Liquidación
Medio Recepción	Sistema Línea			Solicitado por	MARIA DEL CARMEN CELIS PERDOMO				
Cargo	CONSULTOR PENSIONAL (B)	Teléfono	3393000	Archivo			Registro		
Motivo reproceso	LIQ								
Archivo Respuesta	RAOP0320230706.000000			Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)	06/07/2023				

HISTORIA LABORAL



CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN

INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACIÓN	FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------	-------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

INDICIOS PRESTACIONES. LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACIÓN	FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------

INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN CERTIFICADA POR LA AFP

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACIÓN	FECHA PRESTACIÓN (DD/MM/AAAA)	CERTIF
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------

LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	A	Modalidad		Versión	1
Fecha Base (DD/MM/AAAA)		Tiempo Válido Para Bono (sin traslapes)	0(días) , 0(semanas)	Tiempo Total Trabajado	0
Salario Base	\$0	Empleadores Salario Base			
Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	01/09/2008	Fecha Redención Normal (DD/MM/AAAA)	01/06/2035	Tasa Interes (%)	3.0
Fecha Siniestro(DD/MM/AAAA)	03/03/2023	Causal Redención	Muerte		
Valor Bruto A F.C.	\$0	Valor Emi, Reco o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C.	\$0
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.	\$0				

CUOTAS PARTES

TIPO	NIT / NOMBRE	ESTADO CUPON	DIAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A F. PAGO
TOTALES						0		0	0	0	0

[HISTORIA LABORAL CUOTA PARTE](#)

[HISTORIA LABORAL SIN TRASLAPOS](#)

[DETALLE CALCULO](#)

SOLICITADO POR

mhlcurre 172.27.6.1

FECHA Y HORA

18/12/2023 02:08:54

ENTIDAD

SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A

CONSULTA DE BONOS



* Tipo Documento

CEDULA CIUDADANIA

Documento

94327539

DOCUMENTO	NOMBRES	AFP SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD (DD/MM/AAAA)	TIPO BONO / VERSION	FECHA CORTE (DD/MM/AAAA)	VALOR VERSION CORTE	ESTADO EMISOR	ESTADO DE LOS CUPONES	DET	INVEST
C 94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	PORVENIR	06/07/2023	A / 1	01/09/2008	\$0	- SIN HISTORIA		NO	NO
C 94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	PORVENIR	16/06/2023	A / 1	01/09/2008	\$0	- REEMPLAZADA		NO	NO
C 94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	PORVENIR	09/06/2023	A / 1	01/09/2008	\$0	- REEMPLAZADA		NO	NO
C 94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	PORVENIR	08/06/2023	A / 1	01/09/2008	\$0	- REEMPLAZADA		NO	NO
C 94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	PORVENIR	01/06/2023	A / 1	01/09/2008	\$0	- REEMPLAZADA		NO	NO
C 94327539	SALDARRIAGA VELEZ NEZAR	PORVENIR	27/06/2016	A / 1	05/07/2008	\$0	- REEMPLAZADA		NO	NO
Registros	1 al 6 de 6									

Nombre: NEZAR SALDARRIAGA
VELEZ

Tipo de
Solicitud: SOLICITUD POR
SOBREVIVENCIA

Identificación: 94327539

Pendientes: 0 Entregados: 8

Expediente: PS 591598

Sustitución pensional: No

Radicado - Porvenir S.A.



0103815028159100

Estado Documentos Entregados

Parentesco: 1 TITULAR 94327539 NEZAR SALDARRIAGA VELEZ

Consecutivo	Codigo Digitalizacion	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
5	DDI	Documento de Identidad (ampliado al 150%)	V
6	RCD	Copia auténtica del folio del registro civil de defunción (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.)	V
7	HLO	Historia laboral oficial normalizada y firmada (emisión bono, no bono o incluir correcciones)	V
8	RCN	copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.)	V

Parentesco: 3 COMPAÑERO(A) 31169096 LUZ MERY VALENCIA VARGAS

Consecutivo	Codigo Digitalizacion	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
1	RCN	Declaración juramentada indicando tiempo de convivencia.	V
2	DDIE	fotocopia cédula de ciudadanía del esposo(a) o compañero(a). (ampliada al 150%)	V
3	CRV	formato para estudio modalidad pensional (anexo f)	V
4	RCNE	copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.)	V

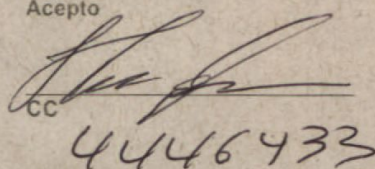
⚠ Nota de términos

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION. LA LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADA ESTA SUJETA A VERIFICACION Y CONTROL. POR TAL MOTIVO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES, LAS CUALES SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE AL PETICIONARIO.

NO PERMITA QUE UN TRAMITADOR LE COBRE DINERO. USTED PUEDE HACER SUS TRÁMITES EN PORVENIR DE MANERA FÁCIL, SEGURA Y SIN COSTO; LO ASESORAMOS, ACOMPAÑAMOS Y LE CUMPLIMOS LA PROMESA DE SERVICIO.

SI ALGUIEN LE COBRA, DENÚNCIELO A NUESTRA AUDITORÍA INTERNA AL CORREO LINEAETICA@PORVENIR.COM.CO O AL TELÉFONO EN BOGOTÁ 3393000 EXT. 77777, FAX 3390101 O AL A.A. 241800

Acepto


CC 4446433



BEN 0



Check List – Validación Documental

Sobrevivencia

Valid. 1 Valid. 2 Documento – Validación Afiliado, Compañero, Hijos

Información Afiliado

- | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| ☒ | ☒ | DDI → Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía. |
| ☒ | ☒ | RCN → Copia autentica del folio del registro civil de nacimiento (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición). |
| ☒ | ☒ | RCD → Copia autentica del folio del registro civil de defunción (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición). |
| ☒ | ☒ | HLO → Historia laboral firmada para emisión (Art. 52), no derecho a bono, o correcciones. |

Información Reclamante Principal – Esposo(a), Compañero(a)

- | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| ☒ | ☒ | DDI → Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía | Esposo(a) | Compañero(a) |
| ☒ | ☒ | RCN → Copia autentica del folio del registro civil de nacimiento (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición). | ☒ | ☒ |
| ☒ | ☒ | RCM → Copia autentica del folio del registro civil de matrimonio (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición). | ☒ | ☒ |
| ☒ | ☒ | SPE → Formulario Único para Sobrevivencia - Totalmente diligenciado. | ☒ | ☒ |
| ☒ | ☒ | CRV – ARP → Anexo F ó S Completamente diligenciado y firmado. | ☒ | ☒ |

Información Hijos Reclamantes (por cada hijo)

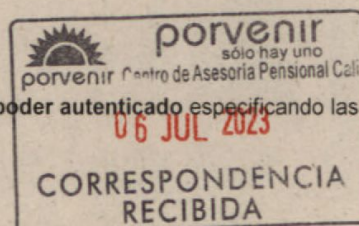
- | | | | H1 | H2 | H3 | H4 |
|--------------------------|--------------------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ☐ | ☐ | DDI → Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía (hijos de 18 a 25 años). | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ☐ | ☐ | TIH → Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta de identidad (hijos de 7 a 18 años). | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ☐ | ☐ | RCN → Copia autentica del folio del registro civil de nacimiento (Máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición). | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ☐ | ☐ | CER → Hijos de 18 a 25 años. certificado de estudios (a fecha del fallecimiento del afiliado y con intensidad horaria). | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |
| ☐ | ☐ | DDI → Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal o curador del menor. | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |

Si los hijos son inválidos

- | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|--------------------------|
| ☐ | ☐ | DCP → Dictamen invalidez expedido por la aseguradora, o | H1 | H2 |
| ☐ | ☐ | DCP → Dictamen invalidez expedido por la Junta Regional de calificación de invalidez (se debe adjuntar la constancia de ejecutoria y carta remisoría de la aseguradora) o, | ☐ | ☐ |
| ☒ | ☐ | DCP → Dictamen invalidez expedido por la Junta Nacional con carta remisoría de la aseguradora. | ☐ | ☐ |

Documentos Adicionales

- | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| ☐ | ☐ | POD → Para los casos en que se requiera, poder autenticado especificando las facultades otorgadas. |
| ☐ | ☐ | Informe Aporte de Cuenta. |
| ☐ | ☐ | Reporte OBP. |



Firma validación - Inicial

Nombre y apellido

Firma validación - segundo

Nombre y apellido

Importante

- Si los reclamantes no tienen la cedula de ciudadanía del afiliado deben aportar certificado de la registraduría que incluya fecha de nacimiento y número del documento.
- Se debe verificar que las fechas de nacimiento de los reclamantes y afiliado coincidan en los registros, documentos presentados y en los aplicativos.
- Los registros civiles que provengan del extranjero deben venir apostillados o legalizados según el país de origen y con traducción si lo requiere.

Formulario Solicitud por sobrevivencia

Página

1/4

Fecha de Diligenciamiento: 2023-07-06

Información del afiliado

Nombres y apellidos: NEZAR SALDARRIAGA VELEZ

Tipo de identificación: CC

N° de identificación: 94327539

Ciudad de nacimiento:

Departamento:

Fecha de nacimiento: 01-06-1973

Dirección de correspondencia: CLL 44 SUR 20 52

Ciudad de correspondencia: PALMIRA

Departamento de correspondencia: VALLE

Correo electrónico: CATECAO2004@GMAIL.COM

Teléfono fijo: 2711270

Teléfono celular: 3184838751

¿Autoriza el envío de correspondencia por correo electrónico?

SI

¿Autoriza el envío de correspondencia por mensaje de texto?

SI

¿Quién hace la solicitud?

APODERADO

Información del solicitante

Nombres y apellidos: JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ

Tipo de identificación: CC

Número de documento: 4446433

Dirección de residencia: CLL 4B # 35-32

Departamento: VALLE

Ciudad: CALI

Correo electrónico: GESTIONESYSEGUROSCALI@GMAIL.COM

Teléfono fijo:

Teléfono celular: 3148941929

Información laboral del afiliado

Empresa donde labora: C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD S.A.S

Tipo de documento de la empresa: NIT

N° de documento la empresa: 901244664

Dirección de correspondencia de la empresa: CENCAR BLOQUE A4 OFICINA 212

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE

Teléfono: 8622449

Información de ARL

¿A cual Administradora de Riesgos laborales ARL estaba afiliado? OTRAS ARL

¿Existe un trámite de reconocimiento pensional en la Administradora de Riesgos laborales (ARL) relacionado con el afiliado?

NO

Existe reconocimiento pensional de la Administradora de Riesgos laborales (ARL)

NO

Información del estado civil actual del Afiliado(a)

Estado Civil: UNION LIBRE

Indique la fecha en que inicio la Union Libre: 20-11-1997

Declaro bajo la gravedad de juramento que convivo con: LUZ MERY VALENCIA VARGAS

Identificado(a) con número de cedula: 31169096

Formulario Solicitud por sobrevivencia

Fecha de Diligenciamiento: 2023-07-06

Información de fallecimiento

Origen del fallecimiento: ACCIDENTE

Tipo de accidente que generó el fallecimiento: Accidente de tránsito

Nombre del dueño del vehículo donde se encontraba el afiliado: SE DESCONOCE

País de defunción: COLOMBIA

Departamento de defunción: VALLE

Ciudad de fallecimiento: BUGA

Hora de fallecimiento: 18:00:00

Nº registro civil de defunción: 06218912

Fecha de defunción: 03-03-2023

¿Qué hacía el afiliado(a) en el lugar de los hechos? ACCIDENTE DE TRANSITO

Información de beneficiarios

Nombres y apellidos: LUZ MERY VALENCIA VARGAS

Tipo de identificación: CC

Nº de identificación: 31169096

Fecha de nacimiento: 16-05-1963

Edad: 60

Genero: F

Parentesco: COMPAÑERO

Dirección de correspondencia: CALLE 7 E B 32 A 21

Ciudad de correspondencia: PALMIRA

Departamento de correspondencia: VALLE

Correo electrónico: GESTIONESYSEGUROSCALI@GMAIL.COM

Teléfono fijo:

Teléfono celular: 3177670735

Ocupación: AMA DE CASA

Estado civil: UNION LIBRE

EPS: SANITAS

¿Incluido en el resolución de ARL?: N/A

Fecha inicio convivencia: 20-11-1997

Fecha fin convivencia: 03-03-2023

¿Existe liquidación de la sociedad conyugal?

NO

¿Existe separación de hecho?

NO

Desde NO APLICA

Hasta NO APLICA

¿Tiene hijos con el afiliado?

NO

¿Requiere curador?

N/A

¿Es invalido?

NO

¿Reside usted en el exterior?

NO

¿Fue calificado por Seguros de vida ALFA?

N/A

¿Autoriza el envío de correspondencia por correo electrónico?

NO

¿Autoriza el envío de correspondencia por mensaje de texto?

SI

Porcentaje de pérdida de capacidad laboral NO APLICA

Fecha estructuración: NO APLICA

Fecha calificación: NO APLICA

Fecha de Diligenciamiento: 2023-07-06

Información tipo de pago deseado

Nombres beneficiarios: LUZ MERY VALENCIA VARGAS

N° de identificación beneficiarios: 31169096

¿Como desea que se pague? Cheque

Ciudad: CALI

Oficina porvenir: Centro de Asesoría Pensional Cali



06 JUL 2023

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Historia Laboral

Declaro que no existe una pensión de origen profesional por el fallecimiento del afiliado.

SI

Total semanas Regimen de Prima Media

0.0

Total Semanas Régimen de Ahorro
Individual Con Solidaridad

351.2

Total de semanas cotizadas

351.2

¿Esta de acuerdo con las 107.14 semanas que ha cotizado
en los últimos 3 años?

SI

¿Ha efectuado cotizaciones para pensión en otros países aparte de Colombia?

NO

Modalidad de pensión

Declaro que he recibido previamente en mi cita de asesoría pensional y he comprendido la información sobre las diferentes modalidades de pensión, sus características y beneficios y autorizo a Porvenir a realizar las acciones pertinentes para la administración de mi pensión según mi elección.

SI

La modalidad de pensión a la que desea acogerse es: Renta vitalicia

Declaración de veracidad de la información

Autorizo a Porvenir para que solicite ante la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la emisión y expedición del bono pensional. Declaro que no existe una pensión de origen profesional por el fallecimiento del afiliado.

SI

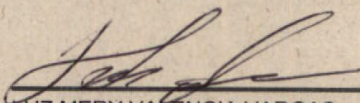
Declaro bajo gravedad de juramento que la información consignada en la presente solicitud es cierta y faculta a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir y a las compañías aseguradoras con las cuales se tiene contratado el seguro previsional para validarla y verificarla, acudiendo a cualquier fuente de información y/o investigación, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de información que falte a la verdad.

Los abajo firmantes identificados como aparece al pie de nuestras firmas actuando en calidad de reclamantes del Afiliado señalado en el punto 2 de este formulario de manera voluntaria y libre de todo apremio manifestamos bajo la gravedad del juramento para ante la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., que hemos relacionado en el presente formulario a las personas de las cuales tenemos conocimiento que pueden tener igual o mejor derecho a reclamar la prestación económica que legalmente corresponda ocasionada con motivo del fallecimiento del Afiliado señalado en el punto 2 de este formulario y que por ello exoneramos desde ahora a Porvenir S.A y a las compañías aseguradoras con las cuales se tiene contratado el seguro previsional de cualquier responsabilidad frente a eventuales futuras reclamaciones por este mismo concepto que se llegare a presentar por personas adicionales que acrediten igual o mejor derecho. De igual manera manifestamos que en el evento de presentarse otras personas con igual o mejor derecho a reclamar, reintegraremos a su favor los dineros recibidos en exceso por el fondo de pensiones administrador por Porvenir S.A., como consecuencia de esta declaración. Esta comunicación prestará mérito ejecutivo y a requerimientos judiciales

Formulario Solicitud por sobrevivencia

Fecha de Diligenciamiento: 2023-07-06

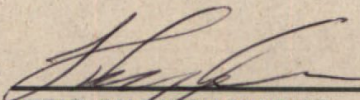
Firma del beneficiario:



LUZ MERY VALENCIA VARGAS

CC 31169096

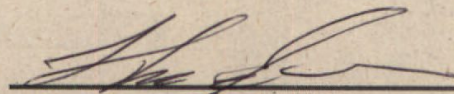
Firma del beneficiario:



NEZAR SALDARRIAGA VELEZ

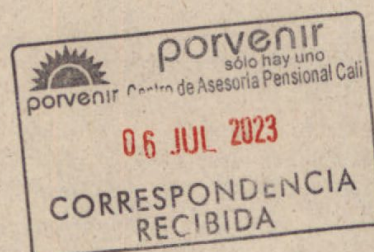
CC 94327539

Firma del solicitante:



JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ

CC 4446433



5

PARA USO INTERNO DE
porvenir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.327.539**

SALDARRIAGA VELEZ

APELLIDOS

NEZAR

NOMBRES

NEZAR Saldarraga

FIRMA



 **porvenir**
sólo hay uno
porvenir Centro de Asesoría Pensional Cali

06 JUL 2023

**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA.**

PARA USO INTERNO DE:
porvenir



FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1973**

LA CELIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **B+** **M**

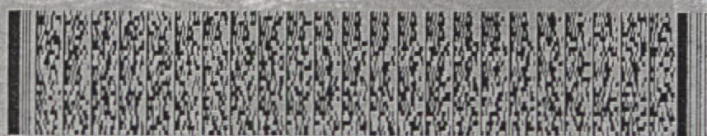
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1995 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Santa Rosa de Venerable*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107900-00415220-M-0094327539-20121206 0031845352A 1 2921871770

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO

	INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Código: FGI01
		Vigencia: 6/04/2021
		Versión: 4

DATOS GENERALES DE CASO				
EXPEDIENTE PS 591598	FRI	CC 579	C.C. 94.327.539	FOLIOS DE RESULTADO: 14
FECHA DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN	06 de julio de 2023			
FECHA DE ENTREGA DE INVESTIGACIÓN	31 de julio de 2023			
TIPO DE SOLICITUD	Pensión por sobrevivencia			

DATOS GENERALES DEL AFILIADO			
NOMBRE DE PERSONA FALLECIDA	Nezar Saldarriaga Vélez		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 94.327.539	LUGAR DE EXPEDICIÓN	Palmira – Valle
FECHA DE EXPEDICIÓN	23 de marzo de 1995	FECHA DE NACIMIENTO	01 de junio de 1973
FECHA DE FALLECIMIENTO	03 de marzo de 2023	EDAD A SINIESTRO	49 años
LABOR DEL AFILIADO A FECHA DE SINIESTRO	Operario de condición	TIEMPO DE LABOR	1 año, 6 meses

INFORMACIÓN GENERAL DE RECLAMANTES			
NOMBRE DE RECLAMANTE PRINCIPAL	Luz Mery Valencia Vargas		
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 31.169.096	LUGAR DE EXPEDICIÓN	Palmira – Valle
PARENTESCO CON AFILIADO	Compañera permanente	TIEMPO DE CONVIVENCIA	25 años, 3 meses
FECHA DE NACIMIENTO	01 de junio de 1973	EDAD A SINIESTRO	49 años
CELULAR / TELEFONO	3177770735	CIUDAD/MUNICIPIO	Palmira – Valle
DIRECCION DE DOMICILIO	Carrera 7EB #32ª – 21 Barrio Hernán Acevedo		

INFORMACIÓN GENERAL DE SOLICITANTES DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA					
No.	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PARENTESCO
1	Luz Mery Valencia Vargas	31.169.096	C.C.	Palmira – Valle	Compañera permanente

ACTIVIDADES DESARROLLADAS							
ACTIVIDAD	SI	NO	N/A	ACTIVIDAD	SI	NO	N/A
Verificación Documental	X			Entrevista	X		
Verificación de Terceros	X			Gestión de Campo	X		
Registros Fotográficos	X			Recolección de evidencia	X		

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
DOCUMENTOS DE AFILIADO:	
Documento de identificación	Se realiza la validación del documento cédula de ciudadanía No. 94.327.539 ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual individualiza al señor Nezar Saldarriaga Vélez, cédula expedida en el

	INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Código: FGI01
		Vigencia: 6/04/2021
		Versión: 4

	municipio de Palmira – Valle.
Registro Civil de Defunción	Se realiza la verificación del registro civil de defunción con indicativo serial No. 6218912 ante la Registraduría de El Cerrito – Valle, correspondiente al señor Nezar Saldarriaga Vélez, en el que se confirma fecha y hora de defunción: 03 de marzo de 2023 a las 18:00 horas, certificado de defunción OF -2059900101F45L061. Nota marginal: <i>“16.mar.2023 – tipo de documento antecedente – orden judicial”</i> .
Registro Civil de Nacimiento	Se realiza la verificación del registro civil de nacimiento inscrito en el tomo 15 y folio 429 ante la Notaría Única de La Celia – Risaralda, correspondiente al señor Nezar Saldarriaga Vélez, en el que se confirma fecha de nacimiento: 01 de junio de 1973. No presenta notas marginales.
Certificación ARL	Se realiza la verificación del documento emitido el día 31 de marzo de 2023 emitido por Seguros de Vida Suramericana, el cual indica que, el accidente sufrido por el señor Nezar Saldarriaga Vélez, no está bajo cobertura de ARL Sura debido a que el señor Nezar se encontraba realizando labores como conductor para otro empleador.
DOCUMENTOS DE RECLAMANTE PRINCIPAL:	
Documento de identificación	Se realiza la validación del documento cédula de ciudadanía No. 31.169.096 ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual individualiza a la señora Luz Mery Valencia Vargas, cédula expedida en el municipio de Palmira – Valle.
Registro Civil de Nacimiento	Se realiza la verificación del registro civil de nacimiento inscrito en el tomo 72 y folio 288 ante la Notaría Segunda de Palmira – Valle, correspondiente a la señora Luz Mery Valencia Vargas, en el que se confirma fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1963. No presenta notas marginales.
Declaración Juramentada	Se realiza la verificación de la declaración juramentada No. 0000 de fecha 16 de marzo de 2023 ante la Notaría Segunda de Palmira – Valle, en la cual compareció Luz Mery Valencia Vargas y manifestó: <i>“Que soy la compañera permanente del sr. Nezar Saldarriaga Vélez, quien se identificó con la CC No. 94.327.539, fallecido a causa de un accidente de tránsito el día 03 de marzo de 2023, quien era de estado civil, soltero, pero hicimos vida marital de hecho por espacio de 22 años y cinco meses desde el día 20 de noviembre de 1997 y permanecemos juntos de forma ininterrumpida hasta el día de su fallecimiento de cuya unión solo procreamos un hijo de nombre Santiago Saldarriaga Valencia identificado con CC No. 1.006.309.434, que no dejo más hijos ni extramatrimoniales ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni en proceso de adopción, ni vivos, ni muertos, nunca contraí matrimonio ni por la iglesia católica, ni por lo civil, ni por ningún otro rito religioso, que no existen otras personas con mejor o igual derecho para reclamar para reclamar pensión de sobrevivencia que yo su compañera permanente ya que nuestro hijo no se encuentra adelantando estudios de grado superior y tampoco dependía económicamente de su padre, es de anotar que mi compañero era el encargado de mi sustento en cuanto a salud, vivienda, alimentación etc.”</i> .
Declaración Juramentada	Se realiza la verificación de la declaración juramentada No. 0000 de fecha 26 de marzo de 2023 ante la Notaría Segunda de Palmira – Valle, en la cual comparecieron Jenny Yohana Córdoba Carmona y Luz Elena Jurado Salazar y manifestaron: <i>“Que conocimos de vista trato y comunicación durante toda nuestra vida hasta el día de su deceso al señor Nezar Saldarriaga Vélez quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 94.327.539, fallecido a causa de un accidente de tránsito el día 03 de marzo de 2023, sabemos y nos consta que su estado civil era soltero, pero hacia vida marital de hecho con la Sra. Luz Mery Valencia Vargas identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.169.096, también de</i>

	INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Código: FGI01
		Vigencia: 6/04/2021
		Versión: 4

	<i>esta civil soltera, conviviendo juntos de forma ininterrumpida por espacio de 22 años y cinco meses desde el día 20 de noviembre del año 1997 hasta el día de su deceso, de cuya unión solo procrearon 1 hijo de nombre Santiago Saldarriaga Valencia identificado con CC No. 1.006.309.434, que no dejó más hijos ni extramatrimoniales ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni en proceso de adopción, ni vivos, ni muertos, nunca contrajo matrimonio ni por la iglesia católica, ni por lo civil, ni por ningún otro rito religioso, que no existen otras personas con mejor o igual derecho para reclamar para reclamar pensión de sobrevivencia que su compañera permanente ya que el señor Nezar Saldarriaga Vélez el encargado de su sustento en cuanto a salud, vivienda, alimentación etc., es de anotar que su único hijo ya mencionado no se encuentra adelantando estudios de grado superior como tampoco dependía económicamente de su padre”.</i>
--	---

RESULTADO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	
DESARROLLO DE ENTREVISTAS	
<u>Objetivo de la investigación:</u> Realizar la verificación y validación de la información suministrada por la reclamante ante Porvenir. Constatar el estado civil, núcleo familiar del causante, establecer si existía una comunidad de vida permanente y singular vigente a fecha de siniestro entre él y la señora Luz Mery Valencia Vargas, quien presenta solicitud en calidad de compañera permanente. Adicionalmente, determinar si existen beneficiarios con igual o mejor derecho al de la solicitante. <u>Entrevista a la reclamante:</u> El día 26 de julio de 2023, se realizó la entrevista a la reclamante, señora Luz Mery Valencia Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.169.096, en el inmueble ubicado en la Carrera 7EB # 32A – 21 barrio Hernán Acevedo del municipio de Palmira – Valle. Establecido el contacto con la solicitante se procedió a informarle del proceso a realizar, ante lo cual brindó su autorización para recolectar documentación e información necesaria para la investigación. La señora Luz Mery, se dispuso a suministrar información referente al núcleo familiar del señor Nezar Saldarriaga Vélez, indicó que entre ellos existió una convivencia en unión marital de hecho que inició el día 20 de noviembre de 1997 y terminó con el fallecimiento del señor Nezar el día 3 de marzo de 2023, de su relación existe un hijo de nombre Santiago Saldarriaga Valencia de 21 años. Desconoce la existencia de más relaciones, convivencias o hijos adicionales por parte del afiliado. Se realizó registro fotográfico al inmueble y a los soportes documentales obtenidos en la visita.	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Ley 100 de 1993 Artículo 74 incisos A y C modificados por el Artículo 13 de la Ley 797 de 2003, Ley 54 de 1990 modificada por la Ley 979 de 2005. Ley 1581 de 2012.	
1. CIRCUNSTANCIAS DE DECESO	
Según la validación, entrevista y documentación obtenida en las labores de gestión se estableció que el señor Nezar Saldarriaga Vélez falleció el día 3 de marzo de 2023 a las 18:00 horas, en vía pública del municipio de Palmira – Valle, debido a que sufrió un accidente de tránsito ocurrido cuando fue arrollado por un vehículo particular que lo impactó cuando se encontraba al lado de la vía realizando sus necesidades fisiológicas. El señor Nezar se encontraba conduciendo un vehículo de propiedad del señor Gustavo Tovar, de placas KUK – 998 transportando mercancía al municipio de Tuluá – Valle, cuando tuvo que detenerse para hacer sus necesidades.	

	INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Código: FGI01
		Vigencia: 6/04/2021
		Versión: 4

La reclamante afirmó que, el causante laboraba para el señor Gustavo Tovar, quien le realizaba sus aportes a seguridad social a través de la empresa C.G Transportes y Movilidad S.A.S.

En comunicación con el señor Gustavo Tovar indica que el señor Nezar Saldarriaga Vélez, laboraba para él como conductor, indicó que realizaba los aportes a seguridad social a través de la empresa C.G. Transportes y Movilidad S.A.S., la cual no tenía ninguna vinculación laboral directa con el señor Nezar. No cuenta con soportes de los pagos que realizaba a la empresa en mención.

En comunicación con la señora Carolina Montoya (secretaria) de la empresa C.G. Transportes y Movilidad S.A.S., contactada en el teléfono 3218154842, indicó que, el señor Gustavo Tovar, realizaba los aportes a seguridad social del señor Nezar Saldarriaga Vélez, a través de su empresa, sin embargo, se mostró renuente a suministrar información adicional o a permitir contacto con alguna otra persona de la empresa.

Mediante documento que hace parte del expediente se observó que, la ARL Suramericana objetó el evento en el que perdió la vida el causante debido a que no se encontraba en cobertura, puesto que no se encontraba realizando ninguna actividad para la empresa C.G. Transportes y Movilidad S.A.S.

2. NÚCLEO FAMILIAR

A partir de las labores de gestión, entrevista y validaciones efectuadas se determinó que al momento de su deceso el señor Nezar Saldarriaga Vélez, convivía en unión marital de hecho con la señora Luz Mery Valencia Vargas. con quien hizo vida común de manera permanente e ininterrumpida desde el día 20 de noviembre de 1997, es decir un tiempo de convivencia de veinticinco años tres meses, la cual a fecha de siniestro se presentaba en el inmueble ubicado en la Carrera 7EB # 32A – 21 barrio Hernán Acevedo del municipio de Palmira – Valle, propiedad de la señora Angie Melisa Valencia.

De la relación anteriormente indicada se procreó un (1) hijo de nombre Santiago Saldarriaga Valencia de 21 años quien manifestó no haberse encontrado estudiando al momento del deceso del causante y laborar como comerciante, actualmente no se encuentra estudiando, continúa realizando la misma actividad laboral y es de estado civil soltero.

En comunicación con el señor Santiago manifestó que para la fecha de su deceso el causante convivía en unión marital de hecho con la señora Luz Mery Valencia Vargas, con quien hizo vida común durante aproximadamente veinticinco años y con quien tuvo un hijo. Desconocen de más relaciones o existencia de hijos adicionales por parte del afiliado.

Datos de contacto: teléfono: 3128755243; correo electrónico: saldarriagavalenciasantiago@gmail.com; dirección: Carrera 7EB # 32A – 21 barrio Hernán Acevedo del municipio de Palmira – Valle.

La señora Luz Mery se desempeña como ama de casa, se conoció que cuenta con una hija más de nombre Angie Melisa Valencia de 32 años.

3. INFORMACIÓN LABORAL

Mediante el proceso de verificación y versiones obtenidas en el proceso se conoció que el señor Nezar Saldarriaga Vélez, laboró para el señor Gustavo Tovar, durante un año seis meses hasta el momento de su deceso, desempeñándose como conductor devengando un salario mensual de \$1.160.000.

En comunicación con el señor Gustavo Tovar, contactado en el teléfono 3175743516 confirmó el vínculo laboral, indicó que, el núcleo familiar del causante estaba conformado por su compañera permanente la señora Luz Mery Valencia Vargas a favor de quien se realizó el pago de la liquidación de las prestaciones sociales.

	INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Código: FGI01
		Vigencia: 6/04/2021
		Versión: 4

El causante recibía sus aportes a seguridad social a través de la empresa C.G. Transportes y Movilidad S.A.S., respecto de la cual se estableció no tenía una vinculación laboral formal con el señor Nezar.

4. AFILIACIÓN A SALUD

Afiliado: efectuadas las consultas en bases de datos se estableció que al momento de su deceso el señor Nezar Saldarriaga Vélez, reportaba afiliación a salud en la EPS Sanitas, en el régimen contributivo como cotizante dependiente de la razón social C C.G. Transportes y Movilidad S.A.S., registrando como beneficiaria a Luz Mery Valencia Vargas en calidad de compañera permanente, con fecha de afiliación: 18 de mayo de 2022, fecha de finalización: 17 de marzo de 2023.

Información suministrada por el señor Estiven Romero (asesor de EPS sanitas) contactada en el teléfono 3759000.

Reclamante: efectuadas las consultas en bases de datos se estableció que la señora Luz Mery Valencia Vargas, actualmente reporta afiliación a salud en la EPS Comfenalco Valle, en el régimen contributivo como beneficiaria de la señora Luz Mery Valencia Vargas en calidad de madre, con fecha de afiliación: 04 de abril de 2023.

Información suministrada por la señora María López (asesora de EPS Comfenalco Valle) contactada en el teléfono (2) 485 3530.

5. REFERENCIACIÓN

Referencias familiares: a través de contacto telefónico se estableció comunicación con el señor Gildardo Saldarriaga Vélez (hermano del causante) identificado con cédula de ciudadanía No. 16.548.596 en el teléfono 3127254923, de igual forma se contactó a la señora Virgelina Vélez De Serna (tía del causante) identificada con cedula de ciudadanía No. 29.871.415 en el teléfono 3217519177, quienes manifestaron que para la fecha de su deceso el señor Nezar Saldarriaga Vélez, convivía en unión marital de hecho con la señora Luz Mery Valencia Vargas, con quien hizo vida común de manera permanente e ininterrumpida durante aproximadamente veinticinco años y con quien tuvo un hijo de nombre Santiago Saldarriaga Valencia. Desconocen la existencia de más relaciones o existencia de hijos adicionales por parte del afiliado.

Referencias personales: a través de contacto telefónico se estableció comunicación con el señor Edgar Hernan Caicedo Otero (amigo del causante) identificado con cédula de ciudadanía No. 2.608.547 en el teléfono 3145514167, de igual forma se contactó a la señora Margarita Rojas Valencia (amiga del causante) identificada con cédula de ciudadanía No. 31.304.134 en el teléfono 3173487255, quienes manifestaron que para la fecha de su deceso el señor Nezar Saldarriaga Vélez, convivía en unión marital de hecho con la señora Luz Mery Valencia Vargas, con quien hizo vida común de manera permanente e ininterrumpida durante aproximadamente veinticinco años y con quien tuvo un hijo de nombre Santiago Saldarriaga Valencia. Desconocen la existencia de más relaciones o existencia de hijos adicionales por parte del afiliado.

RESULTADO FINAL DE INVESTIGACIÓN

Analizados los soportes documentales recolectados en la investigación, labores de verificación e indagación con la actual reclamante, familiares y referencias personales, se concluye que la información suministrada en el expediente PS 591598 es verídica, puesto que se determinó que para la fecha de su deceso el señor Nezar Saldarriaga Vélez, convivía en unión marital de hecho con la señora Luz Mery Valencia Vargas, con quien hizo vida común de manera permanente e ininterrumpida durante veinticinco años tres meses, de esa relación se procreó un hijo de nombre Santiago Saldarriaga Valencia de 21 años, quien no se encontraba estudiando a fecha de siniestro y laboraba como comerciante.

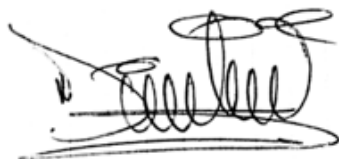
ANEXOS	1. Registro fotográfico
	2. Liquidación de contrato de trabajo aportado por el señor Gustavo Tovar
	3. Certificado de afiliación a salud de la reclamante
	4. Recibo de servicio público del inmueble en el que se realizó la entrevista
	5. Consulta ADRES periodos compensados en salud del causante y la reclamante

	INFORME DE INVESTIGACIÓN PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	Código: FGI01
		Vigencia: 6/04/2021
		Versión: 4

	6. Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía del señor Santiago Saldarriaga Valencia	
Investigador: Manuel Rodríguez	Revisor: Juan Sebastián Ussa	

Se anexan documentos pertenecientes a la investigación.

Cordialmente,



Coordinación de gestión y verificación

Documento confidencial

REGISTRO FOTOGRÁFICO

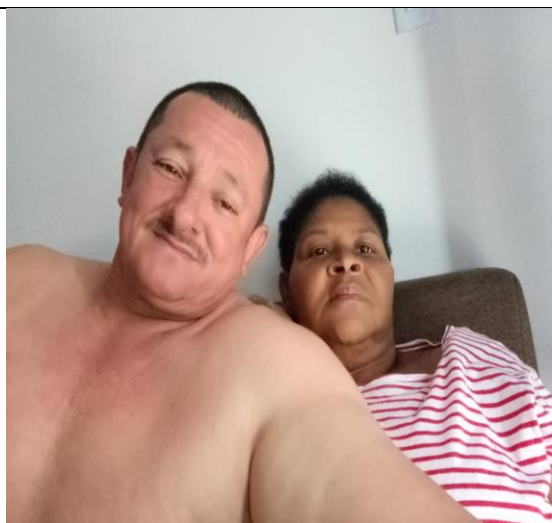


PERTENENCIAS DEL AFILIADO



FOTOGRAFÍAS FAMILIARES





Liquidación de contrato de trabajo aportado por el señor Gustavo Tovar

	
Datos para la liquidación	
Salario del trabajador	\$ 1.160.000
Auxilio de transporte si tiene derecho a el	\$ 140.606
Fecha de retiro	3 de marzo de 2023
Días trabajados en el último mes laborado, esto es marzo de 2023	3
Fecha de la última liquidación de las cesantías o fecha de ingreso según corresponda	22 de febrero de 2022
Meses da liquidar de cesantías	12,4
Días a liquidar de cesantías	371
Fecha de la última liquidación de la prima de servicios o fecha de ingreso según corresponda	31 de diciembre de 2022
Meses a liquidar de prima de servicios	2,1
Días a liquidar de prima de servicios	63
Fecha de la última liquidación de las vacaciones o fecha de ingreso según corresponda	22 de febrero de 2022
Meses a liquidar de vacaciones	12,4
Días a liquidar de vacaciones	371
Liquidación	
Salario del mes de marzo de 2023	\$ 116.000
Salarios pendientes de pago anteriores al mes de marzo de 2023	\$ 0
Auxilio de transporte del mes de marzo de 2021	\$ 14.061
Auxilio de transporte pendientes de pago en meses anteriores a marzo de 2023	\$ 0
Auxilio de cesantías	\$ 1.340.347
Intereses sobre cesantías	\$ 165.756
Prima de servicios	\$ 227.606
Vacaciones pendientes	\$ 597.722
Total liquidación	\$ 2.461.492
Descuentos	
Aportes a salud por el último periodo laborado	\$ 4.640
Aportes a pensión por el último periodo laborado	\$ 4.640
Préstamos	\$ 0
Otros descuentos	\$ 0
Total descuentos	\$ 9.280
Valor neto a recibir	\$ 2.452.212

Certificado de afiliación a salud de la reclamante



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Luz Mery Valencia Vargas identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 31169096, registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 31169096
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Mery Valencia Vargas
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	16/05/1963
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	4 No Tiene Derecho Al Servicio
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Desafiliado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	14/07/2022
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	03/03/2023
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	
VEL SISBEN	No aplica

do por klvillota

28/03/2023

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Recibo de servicio público del inmueble en el que se realizó la entrevista



AQUA OCCIDENTE

Entregamos lo mejor en cada gota

Cliente: HECTOR FABIAN RODRIGUEZ
Código: 79490
Estrato: Residencial - Estratificación 2
Conexión: 01-01-062-1056-012-01
Ruta: 280486 - 248
Dirección suministro: K 7EB 32A 21
Dirección de envío: K 7EB 32A 21

Documento equivalente a factura No 20749476

Fecha de emisión: 17/07/2023
Mes facturado: JULIO 2023
Periodo consumo: 08/06/23-08/07/23

Sin recargo hasta 28/07/2023

Número medidor	Diámetro	Fecha de lectura	Lectura anterior	Lectura actual	Consumo (m³)	Estimado (S/N)
19-407638	0.50"	08 / 07 / 23	633	650	17	N

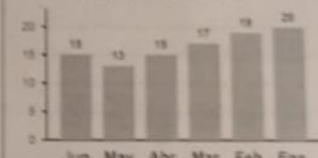
Conceptos	Cantidad	Precio Unitario	Valor IVA	Total
Acueducto				
Cargo Fijo	1.00 Mes	11.039.92		11.040
Consumo Básico	13.00 m³	1.614.26		20.985
Consumo Complementario	4.00 m³	1.717.29		6.869
Total Acueducto				38.894
Alcantarillado				
Cargo Fijo	1.00 Mes	7.800.21		7.800
Vertimiento Básico	13.00 m³	1.262.79		16.579
Vertimiento Complementario	4.00 m³	1.364.67		5.458
Total Alcantarillado				29.838
Otros				
Ajuste a la Decena	1.00 "	1.00		1
Total Otros				1

Subtotal (+/- Aporte) por servicio:

Agua: -2.045 **Alcantarillado:** -1.065

Consumo promedio últimos 6 meses: 17 m³

Consumos anteriores en m³



GRACIAS POR PAGAR SU FACTURA OPORTUNAMENTE

Valor a pagar mes

\$ 68,830

Para su comodidad Aquaoccidente financia de forma automática la reposición del medidor en un periodo de 36 meses, si requiere un tiempo inferior por favor acercarse a la oficina de atención al cliente.

Tasa de financiación cobrada por Aquaoccidente: DTI + 4.58%.

Detalle de convenios

Valores estimados por tarifa empresarial, afectados por la aplicación de los porcentajes de subsidio y contribución según el estrato, así:			
Acueducto:	valor total \$	28 Tarifa aplicable	Consumo Básico \$ 1.98 Consumo No Básico \$ 1.79
Alcantarillado:	valor total \$	1.414 Tarifa aplicable	Vertimiento Básico \$ 0.81 Vertimiento No Básico \$ 0.74

Mes facturado
JULIO 2023

Sin recargo hasta
28/07/2023

Cliente HECTOR FABIAN RODRIGUEZ
Código 79490

Referencia interna
53616877

Documento equivalente a factura No 20749476

Valor a pagar mes
\$ 68,830




Factura impresa por AQUA OCCIDENTE S.A. E.S.P. NIT 800.631.752-8

Consulta ADRES periodos compensados en salud del causante y la reclamante

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
ADRES



Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	94327539	SALDARRIAGA	VELEZ	NEZAR		2020-02	COOMEVA E.P.S S.A.	COTIZANTE
CC	94327539	SALDARRIAGA	VELEZ	NEZAR		2023-03	E.P.S SANITAS	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Días Compensados	Tipo Afiliado	Observación*
E.P.S SANITAS	03/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	01/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	05/2022	17	COTIZANTE	Estado Emergencia
E.P.S SANITAS	04/2022	27	COTIZANTE	Estado Emergencia
E.P.S SANITAS	03/2022	1	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Fecha Reporte: 27/07/2023

Este reporte fue descargado de la pagina web
www.adres.gov.co

Página 1 de 3

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
ADRES



La salud es de todos

Minsalud

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	31169096	VALENCIA	VARGAS	LUZ	MERY	2021-11	COOMEVA E.P.S S.A.	BENEFICIARIO
CC	31169096	VALENCIA	VARGAS	LUZ	MERY	2023-03	E.P.S SANITAS	BENEFICIARIO
CC	31169096	VALENCIA	VARGAS	LUZ	MERY	2023-07	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	BENEFICIARIO

EPS/EOC	Periodos Compensados	Días Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	07/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	06/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	05/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	04/2023	13	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	03/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	02/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	01/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	12/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	11/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	10/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	09/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	08/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
E.P.S SANITAS	07/2022	17	BENEFICIARIO	Pago con colización
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	06/2022	30	BENEFICIARIO	Estado Emergencia
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	05/2022	30	BENEFICIARIO	Estado Emergencia
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	04/2022	30	BENEFICIARIO	Estado Emergencia
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	03/2022	19	BENEFICIARIO	Estado Emergencia
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	03/2022	11	BENEFICIARIO	Pago con colización
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	02/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	01/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	12/2021	30	BENEFICIARIO	Pago con colización
COOMEVA E.P.S S.A.	11/2021	30	BENEFICIARIO	Pago con colización

Fecha Reporte: 27/07/2023

Este reporte fue descargado de la pagina web
www.adres.gov.co

Página 1 de 5

Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía del señor Santiago Saldarriaga Valencia

Código de verificación

97579281048



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.006.309.434
Fecha de Expedición: 11 DE FEBRERO DE 2020
Lugar de Expedición: PALMIRA - VALLE
A nombre de: SANTIAGO SALDARRIAGA VALENCIA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 27 de Agosto de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 28 de julio de 2023



RAFAEL RÓZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (97579281048) en la página web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

página 1 de 1

579

Bogotá D.C. 03 de agosto de 2023

Respetado,

JHON FERNANDO ORTIZ

Apoderado de: **LUZ MERY VALENCIA VARGAS**

GESTIONESYSEGUROSCALI@GMAIL.COM

VALLE, PALMIRA

Ref. Rad. Porvenir: 0103815028159100

Tipo de Solicitud: Pensión de Sobrevivencia

Afiliado: **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ**

C.C.: **94327539**

T.N.: N/A

DEF_BEN

Reciba un saludo cordial de Porvenir S.A:

De acuerdo con su solicitud pensional por Sobrevivencia, le informamos que, al realizar el estudio de la solicitud de pensión de sobrevivencia citada en la referencia, encontramos que, de acuerdo con el relato de las circunstancias del fallecimiento descritas dentro del expediente de la reclamación pensional, se encuentra que el afiliado falleció en ejercicio de sus labores propias de su profesión.

Así, es necesario clarificar el origen del siniestro, el cual es base fundamental sobre la cual se califica una prestación de esta naturaleza, lo anterior por cuanto dependiendo del origen del siniestro, se puede establecer con claridad cuál es la entidad llamada a responder por la prestación pensional así, si se deriva del riesgo profesional, quien debe asumir el cubrimiento prestacional es la A.R.P., por el contrario, si se trata de un riesgo común lo asumirá la AFP.

El artículo 8º del Decreto 1295 de 1994 que señala: “Riesgos Profesionales. Son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada...”

En este mismo sentido el artículo 9º del Decreto 1295 de 1994 señala: “Accidente de Trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional, una invalidez o la muerte...”

En ese orden de ideas, es importante resaltar que hasta tanto no se establezca el origen del siniestro no es posible definir de fondo la solicitud pensional del afiliado.

Por las razones anteriormente expuestas, su reclamación pensional ha sido rechazada sin devolución de saldos, hasta tanto contemos con el dictamen que establezca el origen del siniestro, en el cual deberán agotar instancia con la respectiva ARL llamada a responder.

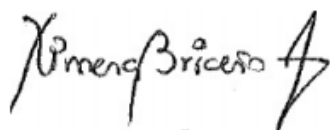
Una vez contemos con dicho dictamen se podrá entrar a estudiar la prestación a la que tienen derecho los beneficiarios del afiliado.

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos.^{1 2 3}

Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado.⁴

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención si requiere información adicional: Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 7434441, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151, en Cali 4857272, a nivel nacional al 018000510800 y nuestra red de oficinas.

Cordialmente,



XIMENA BRICEÑO ACERO

Coordinadora de Reconocimiento de Siniestros

XBA/ Camila P.

Expediente No. PS 591598

¹ No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica

² Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

³ Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

⁴ Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos

Nº 1281

República de Colombia

1

NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA:

Nº 1281

===== MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (1281) =====

FECHA OTORGAMIENTO: DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544
expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

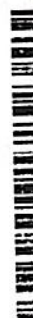
ADOLFO TOUS SALGADO
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ
AMALIA MARIA TATIS ROMERO
ANA MARIA ROMERO LAGOS
ANA MARIA VALENCIA BOTERO
ANA XIMENA TAMAYO
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA
ANDREA AYALA GOMEZ
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA
ANDRES GONZALES HENAO
ANDRES LALINDE CERON
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ

CC No. 8.285.008
CC No. 39.777.477
CC No. 53.077.586
CC No. 1.018.447.580
CC No. 79.985.203
CC No. 52.324.621
CC No. 1.019.119.578
CC No. 42.162.378
CC No. 36.286.470
CC No. 1.099.210.744
CC No. 1.140.887.859
CC No. 52.253.673
CC No. 1.045.685.857
CC No. 1.140.857.122
CC No. 1.069.582.580
CC No. 1.053.844.786
CC No. 10.004.318
CC No. 1.037.641.903
CC No. 84.451.973
CC No. 1.098.814.116

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SGC184287148



PO014057961

SGC164267148

B6WCEVDEYM8H277T

15/05/2023

28-09-22 PO014057961

RH32TMO9OK

THOMAS CREU & SONS

P1281

2

ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC No.	43.730.160
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDÓÑEZ	CC No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC No.	1.140.838.086
GINNA TATIANA DIAZ MAHECHA	CC No.	1.030.532.562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC No.	13.011.276

1281 República de Colombia

3

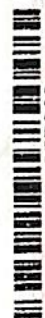


SGC9842671

GUSTAVO VILLEGAS YEPES
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA
JENNIFER GUILLEN FONSECA
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA
JUAN DAVID RIOS TAMAYO
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ
KEREN MARIA PAEZ HOYOS
LAURA DANIELA PARRA SAENZ
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ
LINA MARIA VARGAS LIBERATO
LIZ WENDY PEREZ MATOS
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO
LUZ DARY CUERVO DUARTE
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES
MANUELA MOLINA VALENCIA
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO

CC No. 1.144.054.635
CC No. 79.889.501
CC No. 32.737.160
CC No. 1.010.185.094
CC No. 80.879.894
CC No. 1.018.427.249
CC No. 1.053.801.795
CC No. 1.015.401.438
CC No. 1.110.479.285
CC No. 1.144.127.106
CC No. 79.443.280
CC No. 79.914.477
CC No. 91.534.199
CC No. 1.140.880.274
CC No. 10.097.139
CC No. 1.130.676.848
CC No. 19.248.144
CC No. 72.255.168
CC No. 1.035.877.468
CC No. 1.036.623.986
CC No. 1.036.929.558
CC No. 1.017.227.899
CC No. 22.731.988
CC No. 1.045.675.899
CC No. 1.030.673.595
CC No. 1.094.967.852
CC No. 1.037.595.474
CC No. 53.905.165
CC No. 1.098.797.771
CC No. 1.018.440.292
CC No. 1.049.639.055
CC No. 1.143.165.172
NIT No. 830.118.372-4
CC No. 77.191.671
CC No. 79.157.258
CC No. 10.020.115
CC No. 1.082.930.759
CC No. 94.540.769
CC No. 1.072.709.498
CC No. 52.966.520
CC No. 52.647.144
CC No. 51.768.337
CC No. 1.094.890.026
CC No. 1.152.212.193
CC No. 1.018.462.326
CC No. 1.098.778.782

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PO014057962

SGC984267149

45M0327SOIWSPLOU

26-09-22 PC014057962

15/05/2023

1SID6BJVQT

15/05/2023

MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC No. 67.013.937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	CC No. 40.043.858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	CC No. 37.393.314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC No. 1.110.464.235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	CC No. 1.026.274.345
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC No. 42.137.888
PROCEDER S.A.S	NIT No. 901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	CC No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC No. 1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	CC No. 1.126.598.781
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC No. 1.026.293.434

Nº 1281 República de Colombia

5



SGC76426711

WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA
YEUDI VALLEJO SANCHEZ
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA
YULIETH ARIAS ALVAREZ

CC No. 1.082.926.236
CC No. 16.783.965
CC No. 79.963.537
CC No. 22.539.744
CC No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

SEGUNDO ACTO

PODER ESPECIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544
expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

ADOLFO TOUS SALGADO
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ
ANA MARIA ROMERO LAGOS
ANA MARIA VALENCIA BOTERO
ANA XIMENA TAMAYO
ANDREA AYALA GOMEZ
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA

C.C. No. 8.285.008
C.C. No. 1.098.761.066
C.C. No. 39.777.477
C.C. No. 53.077.586
C.C. No. 1.018.447.580
C.C. No. 79.985.203
C.C. No. 1.019.119.578
C.C. No. 42.162.378
C.C. No. 36.286.470
C.C. No. 1.140.887.859
C.C. No. 52.253.673
C.C. No. 1.045.685.857
C.C. No. 1.140.857.122
C.C. No. 1.069.582.580
C.C. No. 1.053.844.786

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PO014057963

SGC764267150

BFSTV07SMZFES5M0

15/05/2023

26-09-22 PO014057963

34Q5SFJ0T1

THOMAS ORTEG & SONS

Impreso en Bogotá, Colombia

ANDRES GONZALES HENAO	C.C. No. 10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	C.C. No. 1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	C.C. No. 84.451.973
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	C.C. No. 1.012.388.263
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.057.592.591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	C.C. No. 1.214.737.580
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	C.C. No. 1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	C.C. No. 34.325.896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	C.C. No. 1.039.473.845
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	C.C. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	C.C. No. 52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	C.C. No. 41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	C.C. No. 1.018.467.943
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	C.C. No. 1.033.679.797
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	C.C. No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	C.C. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	C.C. No. 79.955.080
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	C.C. No. 8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	C.C. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No. 901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	C.C. No. 37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	C.C. No. 1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	C.C. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	C.C. No. 79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	C.C. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	C.C. No. 43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	C.C. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	C.C. No. 1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	C.C. No. 1.017.170.491
DANIELA ARIAS OROZCO	C.C. No. 1.053.812.490
DANIELA GARCIA VELEZ	C.C. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	C.C. No. 1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	C.C. No. 1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	C.C. No. 1.032.360.506

República de Colombia 7 No. 128



SGC5642671

República de Colombia
 legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	C.C. No. 1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	C.C. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	C.C. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	C.C. No. 1.152.459.617
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	C.C. No. 16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	C.C. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	C.C. No. 52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	C.C. No. 32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	C.C. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	C.C. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	C.C. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	C.C. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	C.C. No. 12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	C.C. No. 79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	C.C. No. 1.140.838.086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	C.C. No. 1.030.532.562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	C.C. No. 40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No. 830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	C.C. No. 1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	C.C. No. 13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	C.C. No. 1.144.054.635
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	C.C. No. 79.889.501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	C.C. No. 32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	C.C. No. 32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	C.C. No. 1.010.185.094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	C.C. No. 1.098.738.053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAHA	C.C. No. 80.879.894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	C.C. No. 1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	C.C. No. 1.030.548.705
JHON ALEXANDER PABON MORALES	C.C. No. 80.744.875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	C.C. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	C.C. No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	C.C. No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	C.C. No. 79.443.280

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PO014057964

SGC564267151

MULT3E812FLWEEB

UNOTARIOIDIEGOCCHO

26-09-22 PO014057964

15/05/2023

TOFK3W23G

15/05/2023

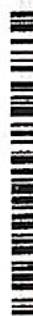
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	C.C. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	C.C. No. 91.534.199
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	C.C. No. 1.140.880.274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	C.C. No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	C.C. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	C.C. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	C.C. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	C.C. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	C.C. No. 1.036.623.986
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	C.C. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	C.C. No. 1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	C.C. No. 22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	C.C. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	C.C. No. 1.094.967.852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	C.C. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	C.C. No. 53.905.165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	C.C. No. 1.098.797.771
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	C.C. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	C.C. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	C.C. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	C.C. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	C.C. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	C.C. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	C.C. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	C.C. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	C.C. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	C.C. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	C.C. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	C.C. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	C.C. No. 1.152.212.193
MANUELA QUEVEDO CARDONA	C.C. No. 1.152.467.457
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	C.C. No. 1.020.810.201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	C.C. No. 1.098.778.782



SGC3642671

MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	C.C. No. 1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	C.C. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	C.C. No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	C.C. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	C.C. No. 67.013.937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	C.C. No. 40.043.858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	C.C. No. 37.393.314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	C.C. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	C.C. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	C.C. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	C.C. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	C.C. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	C.C. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	C.C. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	C.C. No. 1.110.464.235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	C.C. No. 1.026.274.345
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	C.C. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	C.C. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	C.C. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	C.C. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	C.C. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	C.C. No. 7.167.913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	C.C. No. 1.016.040.173
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	C.C. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	C.C. No. 19.090.427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	C.C. No. 52.703.449
PATRICIA CERON SANCHEZ	C.C. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	C.C. No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	C.C. No. 42.137.888
PROCEDER S.A.S	NIT. No. 901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	C.C. No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	C.C. No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	C.C. No. 5.162.675

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



P0014057965

SGC364267152

GS14DUG16GLL5YHR

QUM5YON403 26-09-22 P0014057965

15/05/2023

THOMAS GREG & SONS

Impreso por legal en Colombia

SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	C.C. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	C.C. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	C.C. No. 1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	C.C. No. 1.126.598.781
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	C.C. No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	C.C. No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT. No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	C.C. No. 17.970.755
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	C.C. No. 1.037.612.924
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	C.C. No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	C.C. No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	C.C. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	C.C. No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	C.C. No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	C.C. No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	C.C. No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	C.C. No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	C.C. No. 16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	C.C. No. 79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	C.C. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	C.C. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DOS (2) días de JUNIO de dos mil veintitrés (2023), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, estando fungiendo como Notario en propiedad **JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

PRIMER ACTO

Nº 1281 República de Colombia

11



SGC16426711

-----REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL-----

-----COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA-----

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;-----

-----MANIFESTO-----

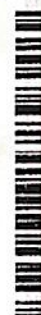
PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES** ----- otorgados por medio de la Escritura Pública número tres mil setecientos cuarenta y ocho (3748) otorgada el veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.-----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-----

NOTA UNO (1).- Acude a este despacho a REVOCAR en todas y cada una de sus partes EL PODER ESPECIAL otorgado a: -----

ADOLFO TOUS SALGADO	CC No.	8.285.008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC No.	39.777.477

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PO014057966

SGC164267153



P7XK1E0MB5VLU11

26-09-22 PO014057966

15/05/2023

09BXSYVPEK

INC22AS CREG & UNOS

ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC No.	53.077.586
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO	CC No.	1.018.447.580
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC No.	1.037.641.903
ANDRES VALÉNCIA GUTIERREZ	CC No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUERO	CC No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC No.	79.795.447



SGC96426711

CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC No.	43.730.160
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC No.	1.140.838.086
GINNA TATIANA DIAZ MAHECHA	CC No.	1.030.532.562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC No.	1.144.054.635
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	CC No.	79.889.501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC No.	32.737.160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC No.	1.010.185.094

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SGC964267154

SGC964267154

GOVL4G2WU8LR28IS

15/05/2023

5EB2H7VIMG 26-09-22 PO014057967

THOMAS GREG & SONS

Impreso por Bogotà del Notario

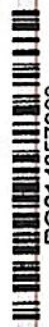
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC No.	1.053.801.795
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC No.	91.534.199
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	CC No.	1.140.880.274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC No.	1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC No.	1.017.227.899
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	CC No.	22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC No.	1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC No.	1.030.673.595
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	CC No.	1.094.967.852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC No.	53.905.165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	CC No.	1.098.797.771
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC No.	1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC No.	1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC No.	1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT No.	830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC No.	10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC No.	94.540.769



SGC6842671

LUIA FERNANDA CURREA FRANCO	CC No.	1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC No.	1.018.462.326
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	CC No.	1.098.778.782
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC No.	67.013.937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	CC No.	40.043.858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	CC No.	37.393.314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC No.	42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC No.	34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC No.	52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC No.	75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC No.	1110464235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	CC No.	1.026.274.345
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC No.	12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC No.	7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC No.	19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC No.	34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC No.	1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC No.	42.137.888
PROCEDER S.A.S	NIT No.	901.289.080-9

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



P0014057968

SGC684267155

J6C4JOFX6NPAMNLR

26-09-22 P0014057968

D7TXB96U5N

15/05/2023

THOMAS GREG A. SOLÍS

Impreso por: LegiS - Not. 860.000.000.1

RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	CC No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC No.	1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	CC No.	1.126.598.781
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC No.	17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC No.	16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC No.	79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC No.	1.088.276.477

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien actúa en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT. 800.144.331-3, declara CANCELADA la escritura Publica número tres mil setecientos cuarenta y ocho (3748) otorgada el veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.-----

1281 República de Colombia

17



SGC464267

NOTA TRES (3).- : Teniendo en cuenta que la escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público. -----

ACEPTACIÓN: Presente (a) EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S), de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron):-----
- Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa-----

SEGUNDO ACTO

PODER ESPECIAL

COMPARECIO CON MINUTA ESCRITA

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y; -----

MANIFESTÓ

PRIMERO: Por medio de este instrumento, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, a los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



99014957995

SGC464267156

DSJV0B94DD5JSSYL

15/05/2023

26-09-22 PO014057995

N9LZ5FJBQ7

15/05/2023

siguientes Subgerentes de servicio de las sedes Regionales de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, así como a los Abogados de planta y Externos de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por sus funcionarios, ex-funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** sea parte.-----

 TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:-----

ADOLFO TQUS SALGADO	C.C. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	C.C. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	C.C. No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	C.C. No.	53.077.586
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO	C.C. No.	1.018.447.580
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	C.C. No.	79.985.203
ANA MARIA ROMERO LAGOS	C.C. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	C.C. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	C.C. No.	36.286.470



SGC26426711

ANDREA AYALA GOMEZ	C.C. No. 1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	C.C. No. 52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	C.C. No. 1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	C.C. No. 1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	C.C. No. 1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	C.C. No. 1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	C.C. No. 10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	C.C. No. 1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	C.C. No. 84.451.973
ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA	C.C. No. 1.012.388.263
ANGELICA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.057.592.591
ANGIE ANDREA CARRASQUILLA TORRES	C.C. No. 1.214.737.580
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	C.C. No. 1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	C.C. No. 34.325.896
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA	C.C. No. 1.039.473.845
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	C.C. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	C.C. No. 52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	C.C. No. 41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	C.C. No. 1.018.467.943
CAMILO ANDRES GARCIA SALAS	C.C. No. 1.033.679.797
CARLA SANTAFE FIGUERO	C.C. No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	C.C. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	C.C. No. 79.955.080
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	C.C. No. 8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	C.C. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No. 901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	C.C. No. 37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	C.C. No. 1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	C.C. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	C.C. No. 79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	C.C. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	C.C. No. 43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	C.C. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	C.C. No. 1.088.306.242

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SGC264267157

REKPO8REDFV3HFIP

15/05/2023

THEMAE CITEG & SOVS

VXP96RAOKM 26-09-22 PO014057996

Impreso por: Legis - 011 444 000 000

DANIEL FERNANDEZ FLORES	C.C. No. 1.017.170.491
DANIELA ARIAS OROZCO	C.C. No. 1.053.812.490
DANIELA GARCIA VELEZ	C.C. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	C.C. No. 1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	C.C. No. 1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	C.C. No. 1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	C.C. No. 1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	C.C. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	C.C. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	C.C. No. 1.152.459.617
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	C.C. No. 16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	C.C. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	C.C. No. 52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	C.C. No. 32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	C.C. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	C.C. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	C.C. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	C.C. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	C.C. No. 12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	C.C. No. 79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	C.C. No. 1.140.838.086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	C.C. No. 1.030.532.562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	C.C. No. 40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No. 830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	C.C. No. 1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	C.C. No. 13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	C.C. No. 1.144.054.635
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	C.C. No. 79.889.501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	C.C. No. 32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	C.C. No. 32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	C.C. No. 1.010.185.094
JAIME ANDRÉS RUIZ GALVIS	C.C. No. 1.098.738.053
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	C.C. No. 80.879.894
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	C.C. No. 1.053.801.795

1281 República de Colombia

21



SGC06426715

JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	C.C. No. 1.030.548.705
JHON ALEXANDER PABON MORALES	C.C. No. 80.744.875
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	C.C. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	C.C. No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BÖRJA	C.C. No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	C.C. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	C.C. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	C.C. No. 91.534.199
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	C.C. No. 1.140.880.274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	C.C. No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	C.C. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	C.C. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	C.C. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	C.C. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	C.C. No. 1.036.623.986
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	C.C. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	C.C. No. 1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	C.C. No. 22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	C.C. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	C.C. No. 1.094.967.852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	C.C. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	C.C. No. 53.905.165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	C.C. No. 1.098.797.771
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	C.C. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	C.C. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	C.C. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	C.C. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	C.C. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	C.C. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	C.C. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	C.C. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	C.C. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	C.C. No. 52.647.144

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PO014057997

SGC064267158

4WOH85N0XOW207A6

15/05/2023

26-09-22 PO014057997

F2LM06VGPH

THOMAS CREGG & SCOTT

Notario por delegación del Notario 4084

LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	C.C. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	C.C. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	C.C. No. 1.152.212.193
MANUELA QUEVEDO CARDONA	C.C. No. 1.152.467.457
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	C.C. No. 1.020.810.201
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	C.C. No. 1.098.778.782
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	C.C. No. 1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	C.C. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	C.C. No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	C.C. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	C.C. No. 67.013.937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	C.C. No. 40.043.858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	C.C. No. 37.393.314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	C.C. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	C.C. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	C.C. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	C.C. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	C.C. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	C.C. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	C.C. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	C.C. No. 1.110.464.235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	C.C. No. 1.026.274.345
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	C.C. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	C.C. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	C.C. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	C.C. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	C.C. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	C.C. No. 7.167.913
OLGA MILENA MUNZA MOLANO	C.C. No. 1.016.040.173
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	C.C. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	C.C. No. 19.090.427
PAOLA ANDREA VENCE COLLAZOS	C.C. No. 52.703.449
PATRICIA CERON SANCHEZ	C.C. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	C.C. No. 1.016.089.697



SGC86426715

PAULINA TOUS GAVIRIA	C.C. No.	42.137.888
PROCEDER S.A.S	NIT. No.	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	C.C. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	C.C. No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	C.C. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	C.C. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	C.C. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	C.C. No.	1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	C.C. No.	1.126.598.781
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	C.C. No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	C.C. No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT. No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	C.C. No.	17.970.755
VALENTINA LONDOÑO CUARTAS	C.C. No.	1.037.612.924
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	C.C. No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	C.C. No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	C.C. No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	C.C. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	C.C. No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	C.C. No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	C.C. No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	C.C. No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	C.C. No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	C.C. No.	16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	C.C. No.	79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	C.C. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	C.C. No.	1.088.276.477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:-----

1. Representar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costa para el usuario



SGC864267159

MHF9JG53B6PHGWEL

26-03-22 P0014057998

8RFVSGCZHK

15/05/2023

THCVAS GREG & SONS

Impreso por Tigo del 14/05/2023 a las 14:00

Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.-----

2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

3. Asistir en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público.-----

4. Actuar como Representante Legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.-----

5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.-----

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.-----

PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere



9914957999

SGC664267160

K9JDT27UJWM39YFI

26-09-22 PO014057999

15/05/2023

OJC7371LR

con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:-----

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;-----
2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.-----
3. Por la revocación del mandante;-----
4. Por la renuncia del mandatario.-----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-----

ACEPTACIÓN: Presente SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:-----

-*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.-----

EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. -----
4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este

instrumento. -----

5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de Privacidad: El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley.-----

-----**ADVERTENCIAS NOTARIALES:**-----

1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaría Dieciocho del Circulo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización esta vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.-----

2. El suscrito Notario Dieciocho (18) encargado, del Circulo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre este legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s),

INSISTE (N) en otorgar la presente escritura Pública. -----

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CÓNSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA; PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA



SGC2842671

Certificado Generado con el Pin No: 4988936038083249

N° 1281

Generado el 05 de mayo de 2023 a las 10:38:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT: 800144331-3

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaria 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Resolución S.F.C. No 0750 del 22 de junio de 2022 autoriza al Banco de Occidente (Panamá) S.A., sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, y al Occidental Bank (Barbados) Ltd., sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la AFP Porvenir S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

SGC284267162

Z4ZPN5UFOB04DMOK

15/05/2023

Impreso en Bogotá, D.C. 15/05/2023

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes:

a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley, y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaria 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaria 65 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Andrés Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial





La validez de este documento puede verificarse en la página www.supersuavizadora.gov.co con el número de PIN

SGC06426716

Certificado Generado con el Pin No: 4988936038083249

P1281

Generado el 05 de mayo de 2023 a las 10:38:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Daniel Rendón Acevedo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1017219299	Representante Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortiz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Fredy Quintero López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 79581111	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Carlos Manuel Ramírez Acosta Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 79693893	Representante Legal Judicial
Oscar Alirio Castillo Rubiano Fecha de inicio del cargo: 23/06/2022	CC - 7336003	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Bautista Ruiz Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1032360605	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fernández Cardona Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1069582580	Representante Legal Judicial
Luisa Fernanda Currea Franco Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1072709498	Representante Legal Judicial
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Carlos Andrés Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.supersuavizadora.gov.co

Página 3 de 4



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



SGC064267163

44P20JXZMAIPETH5

15/05/2023

Impreso por Legis en 30/05/2023

Certificado Generado con el Pin No: 4988936038083249

Generado el 05 de mayo de 2023 a las 10:38:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



1281

República de Colombia

27



SGC46426716

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

===== MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (1281)=====

1281

DE FECHA: DOS (2) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Viene de la página veintiséis (26)

ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad, lo aprobó (aron) en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza.

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:
PO014057961 - PO014057962 - PO014057963 - PO014057964 - PO014057965 -
PO014057966 - PO014057967 - PO014057968 - PO014057995 - PO014057996 -
PO014057997 - PO014057998 - PO014057999 - PO014058000.



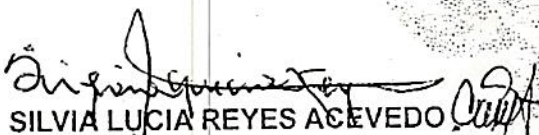
Nº 1281

28

Valor de los derechos Notariales \$ 149.800.00
Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.950.00
Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 7.950.00
Retención en la fuente \$ - 0 -
Iva \$ 56.943

SE FIRMA


PODERDANTE


SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO

ÍNDICE DERECHO

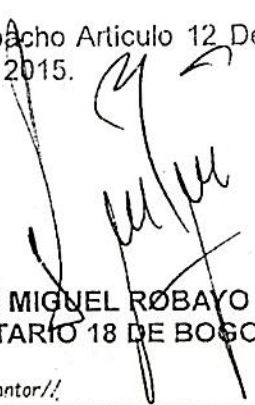
Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3. C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.


JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.



Elaboró/Diana Carvajal//Revisó/Mariana Cantor//



SGC88426716

NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Es Primera copia tomada de su original.
 Escritura pública No. 1281 de Jun 2 de 2023.
 Que expido y autorizo en: DIECISIETE (17) hojas útiles
 Con destino a: **EL INTERESADO**
 Papel Art. 6º. Ley 2ª de 1976 Bogotá, D.C. 03 JUN 2023

[Handwritten signature]



SGC884267164

9VB19BCYE5FW3197

15/05/2023

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.
Sigla: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.
Nit: 830515294 0 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá, Régimen Común
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01447565
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 84A #10-33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pagos@godoycordoba.com
Teléfono comercial 1: 3174628
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84A #10-33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@godoycordoba.com
Teléfono para notificación 1: 3174628
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S.".

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022, con el No. 02862790 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S." a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita. De manera particular, pero sin limitarse a ello, la Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. Así mismo, la Sociedad puede dedicarse a la prestación de servicios integrales en prevención de riesgos laborales, promoción y prevención de la salud, asesorías y capacitaciones en las siguientes áreas con profesionales competentes y licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente: legal, medicina preventiva y del trabajo, medicina del deporte, nutrición deportiva y ocupacional, fisioterapia, psicología, auditoria, ingeniería, entre otras. Así mismo, podrá prestar servicios integrales para todas las actividades de asesoría en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión en Seguridad y salud en el trabajo. También podrá llevar a cabo las demás actividades y servicios que de acuerdo con la legislación vigente en riesgos laborales, se deban diseñar e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementar a nivel empresarial en organizaciones de cualquier sector empresarial ya sea del sector público o privado, entre otras. La Sociedad también podrá poseer y administrar establecimientos de comercio, así como celebrar cualquier tipo de operaciones sobre los mismos, y en general, estará facultada para realizar actividades de importación y exportación de bienes y servicios.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$219.412.000,00
No. de acciones : 219.412,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$219.412.000,00
No. de acciones : 219.412,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas- exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo. - Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Guerrero Orbe Diego Alexander	C.C. 1.018.426.052	222.814
Barros Cardenas Jhon Alex	C.C. 1.043.015.010	287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Rey Londoño Oscar Alberto	C.C. 1.140.866.487	300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo C.C.	1.151.946.356	253.718
Gabriela Restrepo Caicedo	C.C. 1.144.193.395	307.837
John Jairo Rodriguez Bernal	C.C. 1.070.967.487	325.589
Omar Alonso Camargo Mercado	C.C. 1.043.010.907	285.256
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	C.C. 1.013.641.075	278.768

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Chavez Alvarado Andres Felipe	C.C. 1.075.655.441	232007

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal García Federico	C.C. 80.873.156	175488
Lara Marquez Amaranta Andrea	C.C. 1.032.683.377	283576
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455
Cano Gonzalez Claudia Andrea	C.C. 1.143.869.669	338180

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Viviel Gonzalez Jorge Enrique	C.C. 1.014.225.303	277.946

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe	C.C.1.019.080.336	286.638
Duque Duque Juan Antonio	C.C.80.085.295	138.464

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 03 de septiembre de 2020, registrado el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 02612596 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Visbal Restrepo Juliana	C.C. 1.020.760.990	290190
Puentes Céspedes Ana Carolina	C.C. 1.010.229.148	330105

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2020, registrado el 25 de septiembre de 2020 bajo el número 02619669 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Palacio Varona Daniela	C.C. 1.019.132.452	353.307
Bejarano Rengifo Diana Marcela	C.C. 1.144.087.101	315.617

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número 02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Juanita Alexandra Silva Tellez	C.C. 1.023.967.067	334.300
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	173.261

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sara Heshusius Sancho	C.C. 1.144.068.042	346.483
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

Por Documento Privado Sin Núm. del 12 de mayo de 2021 del Representante Legal, registrado 27 de Mayo de 2021, bajo el número 02709540 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Melani Vanessa Estrada Ruíz	C.C. 1.151.965.730	353898
Nicolás Eduardo Ramos Ramos	C.C. 1.018.469.231	365094
Daniel Andres Paz Erazo	C.C. 1.085.291.127	329936
Laura María Valderrama Medrano	C.C. 1.010.220.471	307507

Por Documento Privado sin num. del 18 de agosto de 2021, inscrito el 23 de Agosto de 2021 con el No. 02736169 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Miguel Angel Salazar	C.C. No. 1.019.128.867	347296
Cortes		
Shiara Faride Trujillo	C.C. No. 1.022.358.557	231596
Canchon		
Michelle Valeria Mina	C.C. No. 1.234.195.459	359423
Marulanda		

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021, inscrito el 18 de Diciembre de 2021 con el No. 02773873 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Angélica María Cure Muñoz	C.C. No. 1.140.887.921	369821
Paula Huertas Borda	C.C. No. 1.020.833.703	369744
Juan Camilo Lamprea Gil	C.C. No. 1.014.242.610	367728
María Alejandra Ramírez Olea	C.C. No. 1.152.225.557	359508

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 01 de julio de 2022, inscrito el 8 de Julio de 2022, con el No. 02856173 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Andres Felipe Duque Velásquez	C.C No. 1.053.772.677	221517
Daniel Felipe Ramirez Sanchez	C.C No. 1.070.018.966	373906
Deivid Alexander Rodriguez Ramirez	C.C No. 1.233.690.042	378503
Jorge Andres Ballesteros Hernandez	C.C No. 1.026.266.184	236678
Juan Pablo Briceño Santamaria	C.C No. 1.020.825.640	377383
Manuel Rodrigo Jaimes Beltran	C.C No. 1.071.169.446	30272
Nedy Johana Dallos Pico	C.C No. 1.019.135.990	373640

Por Documento Privado del 22 de julio de 2022 , inscrito el 27 de Julio de 2022 con el No. 02862244 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Diana Camila Gaitan Hemelberg	C.C No. 1.019.123.311	334532
David Ricardo Rodriguez Preciado	C.C.No. 1.057.581.246	251947

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2022 , inscrito el 26 de Agosto de 2022 con el No. 02872678 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Octavio Andrés Castillo Ocampo	C.C No. 1.017.267.151	380131
Stephany Obando Perea	C.C No. 1.107.080.046	361681
Diana Esperanza Gomez	C.C No. 1.023.697.512 LT 30201	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina María Varela Vélez C.C No. 1.234.091.873 364597

Por Documento Privado del 04 de octubre de 2022, inscrito el 7 de Octubre de 2022 con el 02887434 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre: Identificación: TP:

Andrea Juliana Hernández Rueda C.C No. 1.098.751.528 295.390

Juliana Araque Quiroz C.C No. 1.035.868274 293.693

Juliana Ramos Gaviria C.C No. 1.020.814.258 375.572

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022, inscrito el 30 de Noviembre de 2022 con el No. 02904376 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
María Carolina Martinez Portillo	C.C No. 1.020.721.389	207.162
Valentina Gomez Trujillo	C.C No. 1.012.459.669	366.614
Gina Paola Espinosa Martinez	C.C No. 22.464.396 116.498-D1	
Karen Sofia Sanchez Gonzalez	C.C No. 1.152.454.659	383.959
Paola Andrea Aponte Lopez	C.C No. 1.144.089.950	387.090
Mariana Pérez Cuenca	C.C No. 1.020.824.515	367.191
Maria Clara Jaramillo Berrio	C.C No. 1.152.702.664	388.141
Daniel Francisco Gomez Cortes	C.C No. 1.019.133.337	389.914

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2023, inscrito el 22 de Febrero de 2023 con el No. 02936798 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Brandon Camilo Archila Jaimes	C.C No. 1.098.817.164	361.004
Miguel Angel Cadena Miranda	C.C No. 1.020.792.591	380.420

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 80086521

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 19251626

Por Acta No. 67 del 3 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870110 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Caroline Fraser Gonzalez	C.C. No. 1020796887

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 81717493
Segundo Renglon	Ana Cristina Medina	C.C. No. 52991736

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Gonzalez	
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy	C.C. No. 80086521
	Cordoba	
Cuarto Renglon	Daniel Francisco	C.C. No. 80873703
	Buritica Cordoba	
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 79445373

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 19251626

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 80086521

Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 81717493
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 80873703

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 19251626

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 51 del 23 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740441 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 79445373

Por Acta No. 65 del 15 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981566 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Ana Cristina Medina Gonzalez	C.C. No. 52991736

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 9 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901236 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nydia Jasmin Mora Torres	C.C. No. 1022334637 T.P. No. 165330-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Erika Tatiana Castaño C.C. No. 1026276146 T.P.
Suplente Cruz No. 272902-T

PODERES

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Ana Cristina Medina González	C.C. 52.991.736
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Carlos Hernán Godoy Fajardo	C.C. 19.251.626
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Francisco Erney Buriticá Ruiz	C.C. 10.529.620
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Andrés Fernando Da Costa Herrera	C.C. 80.505.099
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Gustavo Gnecco Mendoza	C.C. 19.431.641
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Santiago Andrés Martínez Méndez	C.C. 81.717.493
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
María Isabel Vinasco Lozano	C.C. 53.006.455
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Jhon Sebastián Molina Gómez	C.C. 1.018.466.887
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Sergio Andrés Campos Guzmán	C.C. 1.015.433.588
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
José David Ochoa Sanabria	C.C. 1.010.214.095

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Jennifer Lorena Molina Mesa	C.C. 1.129.511.816

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Daniel Mauricio Contreras Jaimes	C.C. 1.090.424.399

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Fabio Andrés Salazar Reslen	C.C. 1.032.358.377

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Ricardo José Aguirre Bejarano	C.C. 1.018.442.942

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Ernesto Rosales Jaramillo	C.C. 1.090.420.262

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Juan Sebastián Velandia Párraga	C.C. 1.018.456.181

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048142 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Diana Carolina Soler, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.727.319, para que represente al Poderdante y actúe en su nombre en los diferentes temas relacionados con la administración, vinculación, contratación, afiliación, desvinculación, desafiliación y relevo de personal de la Sociedad. Específicamente, la Apoderada podrá desempeñar las siguientes funciones y todas aquellas directamente relacionadas con ellas o necesarias para poderlas ejercer, sin que se extiendan a temas o materias sustancialmente distintas: (i) Preparar, firmar y presentar cualquier documento en los temas relacionados con la administración, contratación y relevo de personal de la Sociedad, incluyendo contratos de trabajo, de prestación de servicios, diligenciamiento de formularios y documentos de vinculación ante cualquier tipo de autoridad pública o privada relacionada con el sector de salud, de trabajo o de seguridad social; (ii) Representar a la Sociedad administrativa, judicial y extrajudicialmente ante los empleados, funcionarios, terceros y toda clase de autoridades públicas, judiciales y administrativas en los temas relacionados con la administración, vinculación, contratación, desvinculación, desafiliación y relevo de personal de la Sociedad; (iii) Notificarse

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas y judiciales en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la Sociedad en los temas referidos, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002230 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01147130 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01356856 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099420 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297434 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02466433 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407938 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582655 del 2 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 51 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02790542 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02862790 del 28 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.705.863.638

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2023 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AB23232660

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232326605E9D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.151.946.356**

RODRIGUEZ MARMOLEJO
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

Ana Maria Rodriguez Marmolejo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1992**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-AGO-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00688130-F-1151946356-20150417 0043927662A 1 43874409

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: **ANA MARIA** PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
APELLIDOS: **RODRIGUEZ MARMOLEJO** **WILSON RUÍZ OREJUELA**

Ana Maria Rodriguez Marmolejo

UNIVERSIDAD **LIBRE CALI** FECHA DE GRADO **09 de diciembre de 2014** CONSEJO SECCIONAL **VALLE**

CEDULA **1151946356** FECHA DE EXPEDICION **05 de marzo de 2015** TARJETA N° **253718**

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**